Consejo de la Unión Europea

Bruselas, 6 de julio de 2021
(OR. en)

10159/21
ADD 1

Expediente interinstitucional: 2021/0162(NLE)

ECOFIN 644
CADREFIN 339
UEM 179
FIN 520

NOTA

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Delegaciones
Asunto:	ANEXO de la Decisión de Ejecución del Consejo relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de Austria

Adjunto se remite a las delegaciones el proyecto de Decisión de Ejecución del Consejo de referencia, revisado y aprobado por el Grupo de Consejeros Financieros a partir de la propuesta de la Comisión (COM (2021) 338).

Contenido:

COMPONENTE 1: RECUPERACIÓN SOSTENIBLE 2
A. SUBCOMPONENTE 1.A Ola de renovación 2
B. SUBCOMPONENTE 1.B Movilidad ecológica 7
C. SUBCOMPONENTE 1.C Biodiversidad y economía circular 18
D. SUBCOMPONENTE 1.D Transformación a la neutralidad climática 27

COMPONENTE 2: RECUPERACIÓN DIGITAL 31
E. SUBCOMPONENTE 2.A Ampliación de la banda ancha 31
F. SUBCOMPONENTE 2.B Digitalización de las escuelas 38
G. SUBCOMPONENTE 2.C Digitalización de la administración pública 43
H. SUBCOMPONENTE 2.D Transformación digital y ecológica de las empresas 49

COMPONENTE 3: RECUPERACIÓN BASADA EN EL CONOCIMIENTO 56
I. SUBCOMPONENTE 3.A Investigación 56
J. SUBCOMPONENTE 3.B Rehabilitación y aprovechamiento de las capacidades 64
K. SUBCOMPONENTE 3.C Educación 69
L. SUBCOMPONENTE 3.D Innovación estratégica 75

COMPONENTE 4: RECUPERACIÓN JUSTA 81
M. SUBCOMPONENTE 4.A salud 81
N. SUBCOMPONENTE 4.B Municipios resilientes 89
O. SUBCOMPONENTE 4.C Artes y Cultura 98
P. SUBCOMPONENTE 4.D Resiliencia a través de las reformas 105

SECCIÓN 1: REFORMAS E INVERSIONES EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA

1. Descripción de las reformas e inversiones

COMPONENTE 1: RECUPERACIÓN SOSTENIBLE

A. SUBCOMPONENTE 1.A OLA DE RENOVACIÓN

Este subcomponente del plan de recuperación y resiliencia de Austria aborda los siguientes retos: cambio climático, eficiencia energética, uso de energías renovables, eficiencia de los recursos, contaminación atmosférica, pobreza energética, desigualdad social, creación de empleo.

El objetivo del subcomponente es: i) promover la transición verde apoyando la sustitución de los sistemas de calefacción de gas y petróleo perjudiciales para el clima por tecnologías renovables, y ii) reforzar la resiliencia social mediante el apoyo a la renovación térmica compleja de las viviendas para reducir los costes energéticos de los hogares con bajos ingresos. A raíz de la crisis de la COVID-19, también pretende contribuir a la recuperación del empleo, debido a los efectos multiplicadores de las obras de renovación en la creación de empleo.

El subcomponente contribuye a abordar las recomendaciones específicas por país sobre el mantenimiento de la economía y el apoyo a la recuperación (recomendación específica por país n.º 1 en 2020), centrando la inversión en la transición ecológica, la producción limpia y eficiente y el uso de la energía (recomendación específica por país n.º 3 de 2020) y la política económica en materia de sostenibilidad relacionada con la inversión (recomendación específica por país n.º 3 de 2019).

Se espera que ninguna medida de este subcomponente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las fases atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01).

A.1. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas financieras no reembolsables

Reforma: 1.A.1 Ley de calefacción renovable

El objetivo de la reforma es crear las condiciones marco para sustituir los sistemas de calefacción obsoletos. Sobre la base de una reforma existente que prohibía el uso de combustibles fósiles en edificios de nueva construcción, la Ley de calefacción renovable regulará la eliminación progresiva de los sistemas de calefacción obsoletos en los edificios existentes a partir de 2025 y fomentará su sustitución por energías renovables o calefacción urbana. Además, la reforma creará una plataforma común, en cooperación con los Estados federados y las organizaciones sociales, para coordinar las medidas de acompañamiento contra la pobreza energética, incluidos los servicios de financiación y consultoría para los hogares con bajos ingresos.

La Ley de Calentamiento Renovable se promulgará a más tardar el 31 de marzo de 2022. Los restantes elementos de la reforma se aplicarán a más tardar el 31 de diciembre de 2022.

Inversión: 1.A.2 Intercambio de sistemas de calefacción de petróleo y gas

El objetivo de la inversión es aumentar la cuota de los sistemas de calefacción basados en las energías renovables en los edificios residenciales, reduciendo así el consumo de energía relacionado con la calefacción, las emisiones de gases de efecto invernadero y la contaminación atmosférica.

La inversión consiste en un régimen de apoyo a particulares para sustituir el sistema de calefacción de combustibles fósiles por calefactores basados en biomasa, bombas de calor o conectores a la calefacción urbana.

La ejecución de la medida estará terminada a más tardar el 30 de junio de 2026.

Inversión: 1.A.3 Lucha contra la pobreza energética

El objetivo de la inversión es contribuir a reducir el consumo de energía en los edificios, apoyando al mismo tiempo una transición justa. La inversión apoyará la renovación térmica de viviendas de hogares de renta baja proclives a la pobreza energética, reduciendo así su consumo de energía y sus costes de manera sostenible. La medida se dirige a los hogares de renta baja que viven en edificios de más edad que no pueden permitirse una contribución propia a los regímenes nacionales y regionales existentes que apoyan las medidas de eficiencia energética.

La inversión consiste en un sistema integrado de apoyo que proporcionará apoyo y financiación a medida para la renovación de viviendas familiares, incluido el aislamiento térmico de muros y tejados, la sustitución de ventanas y calefactores y el apoyo a la planificación. Parte de la inversión se dedicará a servicios de consultoría y sensibilización, en cooperación con las ONG sociales, sobre la base de la reforma incluida en este subcomponente.

Se espera que la aplicación de la medida comience el 31 de marzo de 2022 y concluya el 31 de diciembre de 2025.

A.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas financieras no reembolsables

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para las metas)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
1	1.A.1 Ley de calefacción renovable	Hito	Entrada en vigor de la Ley de Calado Renovable	Disposición legal que indica la entrada en vigor de la Ley de calefacción renovable	-	-	-	T1	2022	Entrada en vigor de la Ley de Calefacción Renovable para regular la eliminación progresiva de los calefactores que utilizan combustibles fósiles líquidos o sólidos en los edificios existentes
2	1.A.1 Ley de calefacción renovable	Hito	Formación de consultores en materia de energía	Puesta en marcha de la formación de consultores en materia de energía para asesorar a los hogares de renta baja y en situación de pobreza energética	-	-	-	T4	2022	De acuerdo con los Estados federados y las ONG sociales que participan en el proyecto, se ofrecerá formación a los consultores en materia de energía para asesorar a los hogares de renta baja y en situación de pobreza energética.
3	1.A.2 Intercambio de	Objetivo	Sustitución de los	-	Número	0	Ш 6 360	T4	2021	Se han ejecutado y auditado al menos

	sistemas de calefacción de petróleo y gas		sistemas de calefacción							6 360 proyectos de sustitución de los sistemas de calefacción.
4	1.A.2 Intercambio de sistemas de calefacción de petróleo y gas	Objetivo	Sustitución de los sistemas de calefacción	-	Número	IЦ 6 360	IЦ 15 900	T4	2023	Se han ejecutado y auditado al menos 15 900 proyectos de sustitución de los sistemas de calefacción.
5	1.A.2: Intercambio de sistemas de calefacción de petróleo y gas	Objetivo	Sustitución de los sistemas de calefacción	-	Número	IЦ 15 900	IЦ 31 800	T2	2026	Se han ejecutado y auditado al menos 31 800 proyectos de sustitución de los sistemas de calefacción.
6	1.A.3 Lucha contra la pobreza energética	Hito	Determinación de las prioridades de financiación	Decisión sobre las directrices de financiación para garantizar al menos una reducción media del 30 % de la energía primaria	-	-	-	T1	2022	El Ministerio del Clima (BMK) ha adoptado y publicado las condiciones y prioridades de financiación en las directrices de financiación del sistema de apoyo a la renovación térmica en las viviendas de hogares de renta baja. Las directrices de financiación garantizarán al menos

										una reducción media del 30 % del consumo de energía primaria de los edificios que deban renovarse.
7	1.A.3 Lucha contra la pobreza energética	Objetivo	Proyectos de renovación térmica aprobados	-	Número	0	IЦ 1 000	T4	2023	Al menos 1 000 proyectos de renovación térmica aprobados por BMK en el marco del régimen de apoyo
8	1.A.3 Lucha contra la pobreza energética	Objetivo	Finalización de los proyectos de renovación térmica	-	Número	0	IЦ 2 250	T4	2025	Al menos 2 250 proyectos de renovación térmica completados como parte del sistema de apoyo

B. SUBCOMPONENTE 1.B MOVILIDAD ECOLÓGICA

Este subcomponente del plan de recuperación y resiliencia de Austria aborda los siguientes retos: descarbonización del sector del transporte, infraestructuras sostenibles y movilidad respetuosa con el clima.

Los objetivos del subcomponente son mejorar la movilidad respetuosa con el medio ambiente mediante el desarrollo de la infraestructura necesaria y la incentivación del uso de medios de transporte sostenibles.

El subcomponente contribuye a abordar las recomendaciones específicas por país para centrar la inversión en la transición ecológica (recomendación específica por país n.º 3 en 2020) y la política económica en materia de sostenibilidad relacionada con la inversión (recomendación específica por país n.º 3 de 2019).

Se espera que ninguna medida de este subcomponente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las fases atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01).

B.1. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas financieras no reembolsables

Reforma: 1.B.1 Plan maestro de movilidad 2030

El objetivo de esta reforma es reducir las emisiones de CO_2 en el sector del transporte y establecer un enfoque coherente para alcanzar la neutralidad climática.

La reforma consiste en presentar un plan director de movilidad, que establecerá una estrategia para la movilidad sostenible hasta 2030, y la posterior ejecución de las actividades previstas. Esto incluye medidas globales relativas a la movilidad electrónica, incluido el desarrollo de infraestructuras como los carriles para bicicletas. Irá acompañada del establecimiento de un sistema de seguimiento para evaluar los progresos realizados.

Se espera que la aplicación de la medida comience el 30 de septiembre de 2023 y concluya el 30 de septiembre de 2025.

Reforma: 1.B.2 Introducción del billete climático 1-2-3

El objetivo de esta reforma es facilitar el transporte público sostenible entre regiones mediante la creación de una oferta de billetes a precios razonables, sencilla y coherente.

La reforma consiste en desarrollar un abono de temporada a tanto alzado, válido para todas las regiones de Austria, con el objetivo de reducir los costes e incentivar el uso del transporte público.

Se espera que la aplicación de la medida comience el 30 de septiembre de 2021 y concluya el 31 de diciembre de 2021 para la categoría de billetes climáticos nacionales o regionales. Se espera que los billetes 1-2-3 estén disponibles después de 2021.

Inversión: 1.B.3 Autobuses de cero emisiones

El objetivo de esta inversión es reducir las emisiones del sistema de transporte público aumentando el uso de autobuses de emisión cero.

La inversión consiste en proporcionar financiación para cambiar a autobuses equipados con tecnologías de emisión cero de carbono. Esto irá acompañado del desarrollo de la infraestructura necesaria para la explotación de los autobuses en el transporte público, incluidos los puntos de recarga y repostaje. Con ello se pretende apoyar la transición de autobuses actualmente propulsados por combustibles fósiles a autobuses de emisión cero, que funcionan con energías renovables. La inversión se gestionará mediante convocatorias de manifestaciones de interés que permitan a las asociaciones de transporte, las empresas de transporte y otros beneficiarios potenciales presentar sus solicitudes. Los proyectos subvencionables incluirán autobuses de emisión cero y la infraestructura necesaria para su explotación. Si los procedimientos operativos lo permiten, la infraestructura de recarga y repostaje subvencionada también será utilizable por otros tipos de vehículos (tráfico pesado y de larga distancia) y será accesible al público. Siempre que se cumplan estos criterios mínimos predefinidos, los proyectos se clasificarán con arreglo a criterios medioambientales, económicos y de evaluación de la calidad que incluyan su aplicación en un concepto global de transporte.

Se espera que la aplicación de la medida comience hasta el 31 de marzo de 2022 y concluya el 30 de junio de 2026.

Inversión: 1.B.4 Vehículos utilitarios de cero emisiones

El objetivo de esta inversión es reducir las emisiones del transporte aumentando la cuota de vehículos comerciales de emisión cero.

La inversión consiste en proporcionar financiación para pasar a vehículos comerciales equipados con tecnologías de emisión cero de carbono y funcionar con energías renovables. A partir de 2022, el régimen de financiación existente irá acompañado de un nuevo plan de inversión, que se gestionará mediante convocatorias de manifestaciones de interés que permitan a las empresas y organizaciones empresariales, autoridades públicas y asociaciones presentar sus solicitudes. Los proyectos subvencionables incluirán los vehículos utilitarios de emisión cero de la categoría N1 y la infraestructura para explotar los vehículos. Si los procedimientos operativos lo permiten, la infraestructura de recarga y repostaje subvencionada también será utilizable por otros tipos de vehículos y será accesible al público. Siempre que se cumplan estos criterios mínimos predefinidos, los proyectos se clasificarán con arreglo a criterios medioambientales, económicos y de otro tipo de evaluación de la calidad dentro del nuevo plan de inversión.

La ejecución de la medida estará terminada a más tardar el 30 de junio de 2026.

Inversión: 1.B.5 Construcción de nuevos ferrocarriles y electrificación de los ferrocarriles regionales

El objetivo de esta inversión es mejorar la red transeuropea a lo largo del corredor de la red de costas Báltico-Adriático y la conectividad intrarregional en Austria a través del transporte público.

La inversión consiste en la construcción de una nueva línea ferroviaria (Koralmbahn) entre Estiria y Carintia. Esta nueva línea ferroviaria creará un enlace y una capacidad adicional en el transporte ferroviario. También incluye la electrificación de las líneas ferroviarias regionales existentes en la zona de Carintia, que se encuentran a lo largo de la nueva línea ferroviaria. El túnel de Koralmbahn formará parte del Koralmbahn, pero el propio Koralmtunnel queda fuera del ámbito de aplicación del plan de recuperación y resiliencia.

La ejecución de la medida estará terminada a más tardar el 31 de agosto de 2026.

B.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas financieras no reembolsables

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para las metas)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
9	1.B.1 Plan maestro de movilidad 2030	Hito	Se ha iniciado la aplicación del plan maestro de movilidad	Finalización de varias etapas del plan maestro de movilidad	-	-	-	T3	2023	Se han publicado los siguientes documentos estratégicos en el marco del plan maestro de movilidad: - Programa acelerado de movilidad en el ámbito de las energías renovables - Estrategia de movilidad compartida - Plan director del transporte de mercancías - Plan maestro de transformación digital en movilidad - Estrategia de movilidad FTI 2040 - Estrategia de aviación FTI Además, se ha adoptado un paquete legislativo que introduce un «chequeo climático» de

										la legislación vigente para el sector de la movilidad y se ha aplicado el Convenio de los Alpes (Protocolo de Transporte).
10	1.B.1 Plan maestro de movilidad 2030	Hito	Reducción de las emisiones de CO_2 en el sector del transporte	Cambio de tendencia duradero en la reducción de las emisiones de CO_2 en el sector del transporte (reducción permanente por debajo del máximo alcanzado en 2019, incluida una tendencia general a la baja), según el seguimiento del plan director de movilidad de 2030	-	-	-	T3	2025	Evaluación de los indicadores del Plan maestro de movilidad de 2030 para demostrar su impacto y sus causas subyacentes y demostrar que se ha logrado un cambio sostenible en la reducción de las emisiones de CO_2 en el sector del transporte. Esto se lleva a cabo en el contexto de la previsión a corto plazo de las emisiones austriacas de gases de efecto invernadero. En el marco del seguimiento del Plan maestro de movilidad 2030 se demostrará una reducción permanente de las emisiones de CO_2, incluida una tendencia

										general a la baja por debajo del pico de 2019 (teniendo en cuenta los posibles efectos especiales de la COVID-19).
11	1.B.2 Introducción del billete climático 1-2-3	Hito	Entrada en vigor de la ley	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor de la Ley sobre la introducción del billete climático	-	-	-	T3	2021	Ha entrado en vigor la «Ley federal sobre la introducción del billete climático». La ley establecerá una norma general para fijar tarifas máximas de conformidad con el Reglamento (UE) n.º 1370/2007. La ley definirá el ámbito territorial, de tráfico, personal y temporal, así como el precio del billete climático 1-2-3.
12	1.B.2 Introducción del billete climático 1-2-3	Hito	Introducción del billete climático 1-2-3	Se introducirán en el mercado los primeros billetes climáticos 1-2-3.	-	-	-	T4	2021	Los clientes pueden comprar y utilizar las categorías nacionales o regionales del billete climático 1-2-3.
13	1.B.3 Autobuses de cero emisiones	Hito	Puesta en marcha del programa de apoyo a autobuses de	La convocatoria de manifestaciones de interés se ha anunciado	-	-	-	T1	2022	Se ha lanzado la convocatoria de manifestaciones de interés. La convocatoria permitirá a las

			emisión cero	públicamente.						asociaciones de transporte, empresas de transporte y otros beneficiarios potenciales presentar sus solicitudes (a través del portal de presentación digital de la Oficina de Liquidaciones). Los proyectos subvencionables incluirán autobuses de emisión cero y la infraestructura necesaria para su explotación.
14	1.B.3 Autobuses de cero emisiones	Hito	Última convocatoria finalizada	Última convocatoria de manifestaciones de interés de los beneficiarios potenciales completada	-	-	-	T4	2024	Se ha completado la última convocatoria de manifestaciones de interés de los beneficiarios potenciales. Los proyectos subvencionables incluirán autobuses de emisión cero y la infraestructura necesaria para su funcionamiento.
15	1.B.3 Autobuses de cero emisiones	Objetivo	Autobuses equipados con tecnologías de emisión cero	-	Número	0	682	T2	2026	Sobre la base de acuerdos de subvención, los beneficiarios han adquirido y recibido al

										menos 682 autobuses con tecnología de emisión cero.
16	1.B.3 Autobuses de cero emisiones	Hito	Infraestructura creada	Se ha construido la infraestructura necesaria para la transformación de 682 autobuses del servicio regular austriaco en autobuses de emisión cero.	-	-	-	T2	2026	Sobre la base de acuerdos de subvención, los beneficiarios han instalado la infraestructura de recarga (pernoctación/depósito y carga ocasional en paradas), las líneas aéreas de contacto y los puntos de repostaje de hidrógeno necesarios para el funcionamiento de al menos 682 autobuses de emisión cero.
17	1.B.4 Vehículos utilitarios de cero emisiones	Hito	Puesta en marcha del programa de apoyo	Puesta en marcha del programa de apoyo a los vehículos públicos de emisión cero y sus infraestructuras de recarga («E-*Mobilitäts-offensive 2021*» para las	-	-	-	T1	2021	Se ha puesto en marcha el programa de apoyo. Permitirá a las empresas y otras organizaciones empresariales, autoridades públicas y asociaciones consultar todos los documentos necesarios y presentar sus solicitudes (a través del portal de presentación digital de la

				empresas).						Oficina de Liquidaciones). Los proyectos subvencionables incluirán los vehículos de servicio público de emisión cero y la infraestructura para explotar dichos vehículos.
18	1.B.4 Vehículos utilitarios de cero emisiones	Hito	Última convocatoria finalizada	Última convocatoria de manifestaciones de interés de los beneficiarios potenciales completada	-	-	-	T4	2024	Se ha completado la última convocatoria de manifestaciones de interés de los beneficiarios potenciales. Entre los proyectos subvencionables figuran los vehículos de servicio público de emisión cero y la infraestructura para explotar estos vehículos.
19	1.B.4 Vehículos utilitarios de cero emisiones	Objetivo	Vehículos equipados con tecnologías de emisión cero	-	Número	0	2 767	T2	2026	Sobre la base de acuerdos de subvención, los beneficiarios han adquirido y recibido al menos 2767 vehículos utilitarios N1 con tecnología de emisión cero.

20	1.B.4 Vehículos utilitarios de cero emisiones	Hito	Infraestructura creada	Se ha construido la infraestructura necesaria para pasar de 2 767 vehículos utilitarios a vehículos de emisión cero.	-	-	-	T2	2026	Sobre la base de acuerdos de subvención, los beneficiarios han instalado la infraestructura de recarga y los puntos de repostaje de hidrógeno necesarios para el funcionamiento de al menos 2 767 vehículos utilitarios de emisión cero.
21	1.B.5 Construcción de nuevos ferrocarriles y electrificación de los ferrocarriles regionales	Hito	Proyecto de construcción en curso	Inicio de la construcción de la estación de ferrocarril de Lavanttal	-	-	-	T1	2020	En marzo de 2020 comenzó la construcción de la estación de Lavanttal, una nueva estación ferroviaria regional situada en Carintia a lo largo de Koralmbahn. La estación permitirá un enlace entre Koralmbahn y Lavanttalbahn.
22	1.B.5 Construcción de nuevos ferrocarriles y electrificación de los ferrocarriles	Hito	Electrificación	Puesta en servicio de la estación de Lavanttal y electrificación de la línea ferroviaria regional, incluida	-	-	-	T4	2023	Se han electrificado las rutas de enlace hacia el túnel de Koralmat, situado en la provincia de Carintia, así como los tramos regionales «Bleiburger Schleife» y «Lavanttalbahn»,

	regionales			la ruta de enlace en Carintia hasta el túnel de Koralmat						vinculados al Koralmbahn. Esto significa que se dan las condiciones de infraestructura para que el tráfico regional se gestione eléctricamente en Carintia. La estación de Lavanttal se ha completado y está en funcionamiento.
23	1.B.5 Construcción de nuevos ferrocarriles y electrificación de los ferrocarriles regionales	Hito	Finalización del proyecto de construcción	Puesta en servicio de Koralmbahn, incluida toda la ruta de enlace de Estiria al túnel de Koralmbahn	-	-	-	T4	2025	Se ha puesto en funcionamiento el Koralmbahn, incluida la apertura del túnel de Koralmbahn. Se ha puesto en servicio la ruta de enlace hacia el túnel de Koralmmat, situado en la provincia de Estiria. Junto con el túnel de Koralmat, existen las necesidades de infraestructura para la explotación del servicio de larga distancia Viena-Villach a través de Graz.

C. SUBCOMPONENTE 1.C BIODIVERSIDAD Y ECONOMÍA CIRCULAR

El subcomponente del plan de recuperación y resiliencia de Austria aborda los siguientes retos: prevención de residuos, clasificación y reciclado de residuos plásticos, transición a una economía circular y fomento de la biodiversidad.

Los objetivos del subcomponente son mejorar el paso de la economía lineal austriaca a una economía circular con bajas emisiones de carbono, mejorar los sistemas de recogida y aumentar la cuota de envases reutilizables de bebidas, construir y readaptar las instalaciones de clasificación para aumentar el material de clasificación, así como promover la reparación de aparatos eléctricos y electrónicos y apoyar la conservación y restauración de la biodiversidad en Austria.

El subcomponente contribuye a abordar las recomendaciones específicas por país para centrar la inversión en la transición ecológica (recomendación específica por país n.º 3 2020) y la política económica en materia de sostenibilidad relacionada con la inversión (recomendación específica por país n.º 3 2019).

Se espera que ninguna medida de este subcomponente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las fases atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01).

C.1. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas financieras no reembolsables

Reforma: 1.C.1 Marco jurídico para aumentar los índices de recogida de envases de bebidas y el suministro de envases reutilizables de bebidas al por menor

El objetivo de esta reforma es aumentar la tasa de reutilización, recogida y reciclado de envases y envases de bebidas.

La reforma consiste en cambios jurídicos en dos ámbitos. El primer elemento establecerá un marco jurídico que proporcionará un sistema eficaz de recogida para los envases de plástico y bebidas metálicas de un solo uso y, en última instancia, aumentará el porcentaje de reciclado de estos materiales. Esto se complementa con cambios jurídicos en el ámbito de la gestión de residuos, que aumentarán el suministro de envases de bebidas reutilizables en el sector minorista.

Se espera que la aplicación de la medida comience el 31 de diciembre de 2021 y concluya el 31 de agosto de 2026.

Inversión: 1.C.2 Fondo de biodiversidad

El objetivo de esta inversión es apoyar la conservación y restauración de la biodiversidad en Austria.

La inversión consiste en la creación de un fondo de biodiversidad, que financiará proyectos para la conservación de la biodiversidad, la restauración de ecosistemas degradados, actividades de sensibilización y la aplicación del seguimiento de la biodiversidad. Entre los

beneficiarios admisibles figurarán las empresas, las organizaciones no gubernamentales, los hogares y las entidades públicas.

Se espera que la aplicación de la medida comience el 31 de marzo de 2022 y concluya el 31 de diciembre de 2025.

Inversión: 1.C.3 Inversiones en sistemas de venta inversa y medidas para aumentar la cuota de reutilización de envases de bebidas

La inversión promoverá sistemas de recogida en el sector minorista, así como medidas para aumentar la cuota de reutilización de los envases de bebidas.

La inversión consiste en apoyar la adquisición y renovación de sistemas de recogida en el sector minorista. Esto facilitará a los consumidores la devolución de los envases de bebidas desechables y dará lugar a la automatización del proceso de recogida. También se financiarán las inversiones en la construcción y ampliación de instalaciones de llenado y lavado, la adquisición de nuevos equipos de envasado y de contenedores y cajas estándar reutilizables.

Se espera que la aplicación de la medida comience el 31 de marzo de 2024 y concluya el 31 de marzo de 2026.

Inversión: 1.C.4 Retroadaptación de instalaciones de clasificación existentes y construcción de nuevas instalaciones de clasificación

La inversión aumentará la capacidad y la profundidad de la clasificación de residuos plásticos en Austria.

La inversión consiste en la construcción de nuevas instalaciones de clasificación de residuos plásticos y la modernización de las existentes para aumentar la cantidad de material reciclado.

Se espera que la aplicación de la medida comience el 30 de septiembre de 2022 y concluya el 31 de agosto de 2026.

Inversión: 1.C.5 Promoción de la reparación de equipos eléctricos y electrónicos (prima de reparación)

La inversión aumentará el número de aparatos eléctricos y electrónicos renovados y reparados.

La inversión consiste en la creación de un programa de apoyo para incentivar la reparación de aparatos eléctricos y electrónicos. El sistema de primas de reparación proporcionará financiación a los hogares en forma de vales, que cubrirán una parte de los costes de reparación o renovación de equipos electorales y electrónicos.

Se espera que la aplicación de la medida comience el 31 de marzo de 2022 y concluya el 31 de agosto de 2026.

C.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas financieras no reembolsables

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para las metas)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
24	1.C.1 Marco jurídico para aumentar los índices de recogida de envases de bebidas y el suministro de envases reutilizables de bebidas al por menor	Hito	Entrada en vigor de la Ley de gestión de residuos modificada	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor de la Ley de gestión de residuos modificada	-	-	-	T4	2021	La modificación de la Ley de gestión de residuos establecerá la base jurídica para aumentar los índices de recogida de envases de bebidas de plástico y el suministro de envases de bebidas reutilizables en el sector minorista. Esto incluye cuotas para la recogida separada de botellas de bebidas de un solo uso, requisitos para un etiquetado claro de los envases de bebidas ofrecidos en el punto de venta como envases de bebidas de un solo uso o reutilizables, y

										objetivos concretos para el desarrollo de sistemas reutilizables para los envases de bebidas; se exigirá a los distribuidores finales que ofrezcan un número mínimo de envases de bebidas reutilizables en el punto de venta.
25	1.C.1 Marco jurídico para aumentar los índices de recogida de envases de bebidas y el suministro de envases reutilizables de bebidas al por menor	Hito	Entrada en vigor del Reglamento de aplicación	Entrada en vigor del Reglamento de Ejecución para aumentar los índices de recogida de envases de bebidas de plástico	-	-	-	T1	2023	El Reglamento de Ejecución ha establecido la base subjurídica para aumentar los índices de recogida de envases de bebidas de plástico.
26	1.C.1 Marco jurídico para aumentar los índices de recogida de envases de bebidas y el suministro de	Objetivo	Cuota reutilizable	-	Porcentaje	19	25	T1	2026	Al menos el 25 % del volumen de todas las bebidas vendidas en 2025 se comercializó en envases reutilizables, frente al 19 % en 2019.

	envases reutilizables de bebidas al por menor									
27	1.C.2 Fondo de biodiversidad	Hito	Entrada en vigor del marco jurídico del Fondo para la Biodiversidad	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor del marco jurídico para el Fondo para la Biodiversidad y la Estrategia Nacional de Biodiversidad 2030	-	-	-	T1	2022	La Ley Federal (modificación de la Ley de la Federación de Medio Ambiente) ha establecido el Fondo para la Biodiversidad y establece sus objetivos y modalidades de aplicación.
28	1.C.2 Fondo de biodiversidad	Hito	Finalización de la convocatoria de proyectos para restaurar ecosistemas degradados prioritarios y proteger especies y hábitats amenazados	Se ha completado la convocatoria de proyectos y se han adjudicado los proyectos	-	-	-	T1	2023	Sobre la base de las directrices de financiación, que especificarán la naturaleza y el alcance de los proyectos subvencionables y los beneficiarios potenciales, el organismo de ejecución ha llevado a cabo una convocatoria de proyectos para la restauración de ecosistemas degradados

										y la protección de especies y hábitats amenazados. Los proyectos de financiación para el seguimiento de la biodiversidad se han concedido sobre la base de un enfoque nacional existente.
29	1.C.2 Fondo de biodiversidad	Objetivo	Proyectos de biodiversidad finalizados	-	Número	0	20	T4	2025	Al menos 20 proyectos aprobados para la restauración, las especies y la protección del hábitat han sido completados por los beneficiarios; se ha elaborado un informe de seguimiento sobre el estado y las tendencias de la biodiversidad.
30	1.C.3 Inversiones en sistemas de venta inversa y medidas para aumentar la cuota de reutilización de envases de	Objetivo	Sistemas de recuperación	-	Número	0	5 000	T1	2024	Las empresas del sector minorista han adquirido al menos 5 000 máquinas expendedoras inversas nuevas o han mejorado las existentes en términos de recuperación eficiente y conectividad de datos.

	bebidas									
31	1.C.3 Inversiones en sistemas de venta inversa y medidas para aumentar la cuota de reutilización de envases de bebidas	Objetivo	Aumento del índice de recogida	-	Porcentaje	70	80	T1	2026	Al menos el 80 % de todos los envases de bebidas de plástico introducidos en el mercado en 2025 se recogió por separado, frente al 70 % en 2018.
32	1.C.4: Renovación de instalaciones de clasificación existentes y construcción de nuevas instalaciones de clasificación	Objetivo	Solicitudes de permiso de construcción o de retroadaptación	-	Número	0	3	T3	2022	Las autoridades competentes han recibido al menos tres solicitudes de permisos de construcción o renovación de instalaciones de clasificación de residuos plásticos procedentes de empresas públicas o privadas de gestión de residuos plásticos.
33	1.C.4: Renovación de instalaciones de clasificación	Objetivo	Puesta en servicio de instalaciones	-	Número	0	3	T1	2025	Estén en funcionamiento al menos tres instalaciones de clasificación de residuos plásticos

	existentes y construcción de nuevas instalaciones de clasificación									nuevas o adaptadas; el material se entrega y clasifica.
34	1.C.4: Renovación de instalaciones de clasificación existentes y construcción de nuevas instalaciones de clasificación	Objetivo	Profundidad de clasificación	-	Porcentaje	33	50	T1	2026	A escala nacional, al menos el 50 % de los residuos de plásticos austriacos se clasificarán para su posterior reciclado, frente al 33 % en 2018.
35	1.C.5 Promoción de la reparación de equipos eléctricos y electrónicos (prima de reparación)	Hito	Puesta en marcha del programa de apoyo a las primas de reparación	El programa de apoyo a las primas de reparación estará abierto a la presentación de solicitudes.	-	-	-	T1	2022	Se han completado las disposiciones organizativas y los procedimientos técnicos para poner en marcha el programa de primas de reparación; el programa de financiación se publicará y abrirá para su presentación de solicitudes.
36	1.C.5	Objetivo	Aparatos	-	Número	0	200 000	T1	2024	Se han reparado o

	Promoción de la reparación de equipos eléctricos y electrónicos (prima de reparación)		eléctricos o electrónicos reparados o renovados							renovado al menos 200 000 dispositivos eléctricos o electrónicos; la oficina de tratamiento de la financiación ha recopilado y transmitido la información pertinente de los beneficiarios.
37	1.C.5 Promoción de la reparación de equipos eléctricos y electrónicos (prima de reparación)	Objetivo	Aumento del número de aparatos eléctricos o electrónicos reparados o renovados	-	Número	200 000	400 000	T1	2026	Se han reparado o renovado al menos 400 000 dispositivos eléctricos o electrónicos; la oficina de tratamiento de la financiación ha recopilado y transmitido la información pertinente de los beneficiarios.

D. SUBCOMPONENTE 1.D TRANSFORMACIÓN A LA NEUTRALIDAD CLIMÁTICA

Este subcomponente del plan de recuperación y resiliencia de Austria aborda los siguientes retos: generación de electricidad a partir de fuentes renovables, integración del sistema energético, mitigación del cambio climático, descarbonización y reducción de la intensidad energética de la industria.

El objetivo del subcomponente es apoyar el desarrollo de las fuentes de energía renovables y la descarbonización de los sectores industriales en Austria.

El subcomponente contribuye a abordar las recomendaciones específicas por país para centrar la inversión en la transición ecológica, la producción limpia y eficiente y el uso de la energía (recomendación específica por país n.º 3 de 2020) y la política económica relacionada con la inversión en la sostenibilidad de la recomendación específica por país n.º 3 en 2019).

Se espera que ninguna medida de este subcomponente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las fases atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01).

D.1. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas financieras no reembolsables

El subcomponente consiste en una reforma del marco nacional de apoyo a las energías renovables y en una inversión destinada a *reducir* las emisiones *industriales*. *Ambas medidas contribuyen a la transición ecológica y a la mitigación del cambio climático.*

Reforma: 1.D.1 Ley de expansión de las energías renovables

El objetivo de la reforma es contribuir a aumentar la cuota de energías renovables en el suministro de electricidad hasta el 100 % de aquí a 2030, lo que requerirá añadir 27 TWh de capacidad de generación de electricidad a partir de fuentes renovables de aquí a 2030. La reforma representa una prioridad clave del Gobierno en la política energética que desempeña un papel esencial en la senda de Austria hacia la neutralidad climática de aquí a 2040. La reforma revisa el régimen nacional de apoyo basándose en las primas de mercado y las inversiones en energía eólica, hidroeléctrica, solar, biomasa y gases renovables, incluido el hidrógeno. Los elementos de la reforma relativos al hidrógeno son coherentes con la medida de inversión 3.D.2 Hidrógeno PIICE.

La Ley de ampliación de las energías renovables se promulgará a más tardar el 31 de diciembre de 2021[1].

[1] La Ley de expansión de las energías renovables ha sido notificada como ayuda estatal y está sujeta a los cambios necesarios para garantizar el cumplimiento de las normas sobre ayudas estatales.

Inversión: 1.D.2 Transformación de la industria hacia la neutralidad climática

La medida de inversión tiene por objeto acelerar la descarbonización de la industria, aumentar su eficiencia energética y de recursos, apoyar las ecoinnovaciones industriales y las tecnologías avanzadas que reducen el impacto medioambiental del tratamiento de residuos peligrosos.

La inversión consiste en una licitación destinada a proyectos transformadores a gran escala en sectores, entre otros, incluidos en el régimen de comercio de derechos de emisión de la UE.

Se espera que la aplicación de la medida comience el 30 de septiembre de 2021 y concluya el 30 de junio de 2026.

D.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas financieras no reembolsables

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para las metas)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
38	1.D.1 Ley de expansión de las energías renovables	Hito	Entrada en vigor de la Ley de ampliación de las energías renovables	Disposición legal que indica la entrada en vigor de la Ley de ampliación de las energías renovables	-	-	-	T4	2021	Ley de ampliación de las energías renovables, por la que se establecen las condiciones marco y la financiación de la generación de electricidad a partir de fuentes renovables
39	1.D.1 Ley de expansión de las energías renovables	Objetivo	Capacidad adicional de generación de electricidad renovable	-	Número en MWh	0	Ш 1 100	T4	2023	Se ha instalado una capacidad adicional de generación a partir de fuentes renovables de al menos 1 100 MWh.
40	1.D.1 Ley de expansión de las energías renovables	Objetivo	Capacidad de producción de hidrógeno recién instalada	-	Número en MWh	0	200	T4	2025	Se ha instalado una capacidad de producción de hidrógeno a partir de fuentes renovables de al menos 200 MWh.
41	1.D.2 Transformación de la industria hacia	Hito	Adopción de criterios reglamentarios y directrices de	Modificación de las directrices de	-	-	-	T3	2021	Modificación de los criterios reglamentarios y las directrices de financiación

	la neutralidad climática		financiación	financiación, incluida la definición de criterios de admisibilidad para evaluar las reducciones sustanciales de las emisiones de gases de efecto invernadero						«Umweltförderung im Inland» (sobre la base de la *Umweltförderungsgesetz*) para las ayudas medioambientales que promuevan grandes proyectos y medidas para las instalaciones del RCDE, incluidos los criterios de admisibilidad que garanticen que los proyectos seleccionados cumplen las directrices técnicas «No ocasionar daños significativos» (2021/C58/01). La enmienda será aprobada y publicada por el Ministerio del Clima (BMK).
42	1.D.2 Transformación de la industria hacia la neutralidad climática	Objetivo	Despliegue de proyectos de descarbonización	-	Número	0	15	T4	2024	Se han completado al menos 15 proyectos de descarbonización de la producción industrial en el marco del régimen de apoyo.
43	1.D.2 Transformación de la industria hacia la neutralidad climática	Objetivo	Finalización de proyectos de descarbonización	-	Número	15	20	T2	2026	Se han completado al menos 20 proyectos de descarbonización de la producción industrial en el marco del régimen de apoyo.

COMPONENTE 2: RECUPERACIÓN DIGITAL

E. SUBCOMPONENTE 2.A AMPLIACIÓN DE LA BANDA ANCHA

Este subcomponente del plan de recuperación y resiliencia de Austria aborda el retraso de Austria en el despliegue de redes de acceso compatibles con el Gigabit. Austria tiene una cobertura especialmente baja de redes fijas de muy alta capacidad, alcanzando el 39 % en 2020, frente a la media de la UE del 59 %[2].

El subcomponente tiene por objeto garantizar la disponibilidad generalizada de redes de acceso con capacidad para el gigabit y el establecimiento de nuevas conexiones simétricas de gigabit en zonas con determinados motores socioeconómicos, como las instituciones públicas y las empresas. Por lo tanto, el objetivo del subcomponente es proporcionar una conectividad de banda ancha eficiente y asequible en toda Austria, garantizando en particular la inclusión digital de las regiones rurales.

El subcomponente contribuye a abordar las recomendaciones específicas por país sobre inversiones adicionales en infraestructuras, incluida la banda ancha rural (recomendaciones específicas por país de 2020, considerando 21) y a garantizar la conectividad de alta velocidad en las zonas rurales (recomendaciones específicas por país de 2019, considerando 15).

Se espera que ninguna medida de este subcomponente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las fases atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01).

E.1. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas financieras no reembolsables

Reforma: 2.A.1 Configuración de la infraestructura de internet de la plataforma Austria (PIA) 2030

La reforma prevé la creación de una plataforma con el fin de coordinar a las partes interesadas pertinentes (como el Gobierno federal, los Estados federados, los municipios, las empresas y los ciudadanos) y desarrollar medidas jurídicas, reglamentarias y técnicas para el despliegue de la banda ancha. Además, la plataforma aplicará las recomendaciones de la caja de herramientas de conectividad. La reforma reducirá la burocracia y simplificará los procedimientos para el despliegue de la banda ancha.

Se espera que la aplicación de la medida comience el 31 de diciembre de 2021 y concluya el 31 de diciembre de 2023.

---

2 *Estudios sobre la cobertura de banda ancha en Europa para la Comisión Europea a cargo de IHS Markit, Omdia y Point Topic.*

Inversión: 2.A.2 Disponibilidad generalizada de redes de acceso con capacidad de gigabit y creación de nuevas conexiones simétricas de gigabit

La inversión consiste en las dos Directivas de financiación, Access y OpenNet, del Programa de Banda Ancha de Austria de 2030. Ambas Directivas de financiación tienen como objetivo mejorar la disponibilidad de banda ancha en las zonas de Austria que, debido a una deficiencia del mercado, no están o no están suficientemente desarrolladas por el sector privado. La medida aumentará la disponibilidad de redes de acceso con capacidad de gigabit, como resultado de la ayuda del RRP, para cubrir al menos el 50 % de los hogares austriacos[3]. Ambas Directivas tienen el objetivo de duplicar la velocidad actual de descarga y carga, al menos a 100 Mbit/s simétricamente. Además, las redes de acceso financiadas deben ser actualizables a velocidades simétricas de gigabit sin nuevas inversiones en la infraestructura pasiva. La Directiva acceso tiene por objeto los operadores de telecomunicaciones integrados verticalmente, mientras que la Directiva OpenNet tiene por objeto los proveedores exclusivos al por mayor.

El despliegue de redes móviles quedará excluido de la inversión. Además, se espera que aumente la disponibilidad de servicios de los operadores de telecomunicaciones, lo que se espera estimule el mercado mayorista y garantice la competencia en el mercado minorista.

Se espera que la aplicación de la medida comience el 31 de diciembre de 2021 y concluya el 31 de agosto de 2026.

E.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas financieras no reembolsables

[3] Se espera que la disponibilidad de conexiones de gigabit siga aumentando como consecuencia del despliegue por parte de los operadores de telecomunicaciones sobre una base comercial sin el apoyo del RRP.

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para las metas)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
44	2 A.1 creación de la plataforma de infraestructura de internet Austria (PIA) 2030	Hito	Programa de trabajo de la plataforma de infraestructuras de internet de Austria (PIA 2030) para coordinar la interacción de todas las partes interesadas pertinentes	Publicación del programa de trabajo en el que se establecen medidas para reducir la burocracia y simplificar los procedimientos de despliegue de la banda ancha	-	-	-	T4	2021	Adopción del programa de la EIP 2030, con el fin de crear un grupo de trabajo para coordinar a todas las partes interesadas pertinentes. El objetivo del grupo de trabajo es desarrollar medidas jurídicas, reglamentarias y técnicas en el contexto del despliegue de la banda ancha y aplicar el conjunto de herramientas de conectividad.

45	2.A.1 Configuración de la infraestructura de internet de la plataforma Austria (PIA) 2030	Hito	Aplicación de las medidas desarrolladas por la Plataforma para reducir la burocracia y simplificar los procedimientos de despliegue de la banda ancha	Publicación de un informe que confirme la aplicación de las medidas desarrolladas por la Plataforma para reducir la burocracia y simplificar los procedimientos de despliegue de la banda ancha	-	-	-	T4	2023	La plena aplicación del programa de trabajo con medidas para reducir la burocracia y simplificar los procedimientos para el despliegue de la banda ancha, así como las etapas de aplicación de la Directiva de reducción de costes, se completará con una evaluación de la aplicación en forma de informe.
46	2.A.2 Disponibilidad generalizada de redes de acceso con capacidad de gigabit y creación de nuevas conexiones simétricas de gigabit	Objetivo	Suministro de acceso de banda ancha al 46 % de los hogares	-	% de hogares austriacos	43	46	T3	2022	Al menos el 46 % de todos los hogares austriacos tendrán acceso a conexiones capaces de gigabit (frente al 43 % en el primer trimestre de 3 2020) como resultado del proyecto de despliegue de banda ancha financiado en el marco del RRP, según se evalúa en los informes sobre banda ancha

										publicados por las autoridades austriacas.
47	2.A.2 Disponibilidad generalizada de redes de acceso con capacidad de gigabit y creación de nuevas conexiones simétricas de gigabit	Objetivo	Suministro de acceso de banda ancha al 48 % de los hogares	-	% de hogares austriacos	46	48	T3	2024	Al menos el 48 % de todos los hogares austriacos tendrán acceso a conexiones capaces de gigabit (frente al 46 % en el primer trimestre de 3 2022) como resultado del proyecto de despliegue de banda ancha financiado en el marco del RRP, según se evalúa en los informes sobre banda ancha publicados por las autoridades austriacas.
48	2.A.2 Disponibilidad generalizada de redes de acceso con capacidad de gigabit y creación de nuevas conexiones simétricas de	Objetivo	Suministro de acceso de banda ancha al 50 % de los hogares	-	% de hogares austriacos	48	50	T3	2026	Al menos el 50 % de todos los hogares austriacos tendrán acceso a conexiones capaces de gigabit (frente al 48 % en el primer trimestre de 3 2024) como resultado de los proyectos de despliegue de banda ancha financiados en

	gigabit									el marco del RRP, según se evalúa en los informes sobre banda ancha publicados por las autoridades austriacas.

F. SUBCOMPONENTE 2.B DIGITALIZACIÓN DE LAS ESCUELAS

El subcomponente del plan de recuperación y resiliencia de Austria aborda los siguientes retos: apoyar la transición digital en las escuelas, respetando al mismo tiempo la igualdad de acceso y la igualdad de oportunidades, proporcionando a los alumnos los dispositivos digitales necesarios, empezando por el primer ciclo de enseñanza secundaria.

El objetivo del subcomponente es la aplicación sostenible de la enseñanza basada en las tecnologías de la información en todas las escuelas de primer ciclo de enseñanza secundaria en las mismas condiciones marco para todos los alumnos. Además, en el contexto de la transición digital de la escolarización, el subcomponente tiene por objeto ofrecer servicios basados en las necesidades, crear igualdad de oportunidades para todos y aumentar el nivel de competencias digitales de profesores y alumnos a partir del primer ciclo de enseñanza secundaria.

El subcomponente aborda las recomendaciones específicas por país centradas en aumentar los niveles de cualificación básica de los grupos desfavorecidos (recomendación específica por país n.º 3 de 2019) y garantizar la igualdad de oportunidades en la educación y aumentar el aprendizaje digital (recomendación específica por país n.º 2 en 2020).

Se espera que ninguna medida de este subcomponente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las fases atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01).

F.1. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas financieras no reembolsables

Reforma: 2.B.1 Acceso justo e igualitario de los alumnos a la competencia digital básica

El objetivo de la reforma es establecer las condiciones marco y proporcionar medidas de apoyo que permitan un acceso equitativo y equitativo de todos los alumnos de los centros de enseñanza secundaria inferior a las competencias digitales básicas.

La reforma consiste en una serie de medidas de apoyo que facilitan la digitalización en las escuelas de manera global. Incluirá diferentes actividades para garantizar que los profesores dispongan de suficientes oportunidades de formación continua para mejorar sus competencias digitales y ampliar sus conocimientos sobre los medios digitales y las medidas que deben aplicarse en la enseñanza. Con el fin de garantizar el uso óptimo de los dispositivos digitales finales que se ofrecen a los alumnos, esta reforma contribuirá a mejorar las infraestructuras en los distintos edificios escolares. Además, la reforma proporcionará soluciones digitales para simplificar los intercambios pedagógicos y administrativos a través de un portal que consolide todas las aplicaciones esenciales para la educación y la administración. En última instancia, la reforma garantizará el desarrollo de un portal ya existente que incluya materiales digitales de enseñanza y aprendizaje y ofrezca acceso a aplicaciones de aprendizaje. La reforma se evaluará al cabo de cuatro años, con el fin de prorrogarla y mejorarla.

La ejecución de la medida estará terminada a más tardar el 30 de junio de 2025.

Inversión: 2.B.2 Suministro de dispositivos digitales de usuario final a los alumnos

El objetivo de la inversión es proporcionar los requisitos pedagógicos y técnicos para las clases apoyadas por las TI en todos los centros escolares, mediante la entrega de dispositivos digitales a todos los alumnos del primer ciclo de enseñanza secundaria. Se espera que todos los alumnos tengan acceso a la educación digital en condiciones marco justas y adecuadas. El suministro central de dispositivos y equipos uniformes en las clases participantes sitúa los objetivos pedagógicos en el centro de la enseñanza sin que el entorno social de los alumnos interfiera.

La medida consiste en un despliegue gradual del equipo digital. Cada alumno de una añada (los del quinto grado, el primer año del nivel secundario inferior) recibirá cada año un dispositivo digital. Se espera que esto beneficie al menos a 80 000 alumnos al año. En el primer año de aplicación (2021/22), dos generaciones de alumnos (es decir, también alumnos de sexto grado además de los de quinto grado) recibirán el equipo digital.

Se espera que la aplicación de la medida comience el 31 de diciembre de 2021 y concluya el 31 de diciembre de 2024.

F.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas financieras no reembolsables

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para las metas)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
49	2.B.1 Acceso justo e igualitario de los alumnos a la competencia digital básica	Hito	Entrada en vigor de la Ley de digitalización escolar	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor de la Ley de digitalización escolar.	-	-	-	T1	2021	Ha entrado en vigor la Ley de digitalización escolar, que proporciona el marco para una mejor formación continua del profesorado, la mejora de la infraestructura escolar, la creación de un portal pedagógico y administrativo, así como la mejora de un portal de materiales didácticos.
50	2.B.1 Acceso justo e igualitario de los alumnos a la competencia digital básica	Hito	Entrada en vigor del Reglamento de aplicación	Publicación del Reglamento de aplicación de la Ley de digitalización escolar	-	-	-	T3	2021	Entra en vigor el Reglamento de aplicación de la Ley de digitalización escolar.
51	2.B.1 Acceso justo e	Hito	Evaluación de la Ley de digitalización	La evaluación de la legislación ha	-	-	-	T2	2025	El Ministerio responsable publicará la evaluación de la medida legalmente exigida.

	igualitario de los alumnos a la competencia digital básica		escolar	sido completada y publicada por el Ministerio responsable.						
52	2.B.2 Suministro de dispositivos digitales de usuario final a los alumnos	Hito	Decisión de adjudicación de la licitación relativa a los dispositivos digitales de terminación	Se ha ultimado y publicado la decisión de adjudicación de la licitación publicada para los dispositivos digitales. .	-	-	-	T2	2021	El Ministerio responsable publicará la decisión de adjudicación tras la licitación europea de dispositivos digitales de usuario final para alumnos y velará por que se haya adjudicado el contrato de suministro de dispositivos digitales de usuario final a los alumnos.
53	2.B.2 Suministro de dispositivos digitales de usuario final a los alumnos	Objetivo	Dispositivos digitales para los dos primeros años de enseñanza secundaria	-	Porcentaje de alumnos de 5º y 6º curso	0	100	T4	2021	Se completará la entrega de los dispositivos para 5º y 6º curso (primer y segundo años de primer ciclo de enseñanza secundaria).
54	2.B.2 Suministro de dispositivos digitales de	Objetivo	Dispositivos digitales para los demás grados del primer ciclo	-	porcentaje de alumnos de los cuatro primeros	0	100	T4	2023	Se completará la entrega de los dispositivos para los nuevos grados 5 y 6, de modo que los alumnos de los cuatro primeros años de

	usuario final a los alumnos		de enseñanza secundaria		grados de la enseñanza secundaria inferior					enseñanza secundaria dispongan de un dispositivo.
55	2.B.2 Suministro de dispositivos digitales de usuario final a los alumnos	Objetivo	Terminales digitales para el primer año del nuevo ciclo de enseñanza secundaria	-	Porcentaje de alumnos de 5º curso	0	100	T4	2024	Se ha completado la entrega de los dispositivos durante el primer año del nuevo ciclo cuatrienal

G. SUBCOMPONENTE 2.C DIGITALIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Se trata de un subcomponente del plan austriaco de recuperación y resiliencia que aborda el reto de garantizar la transición digital en la administración pública, cuya importancia ha sido destacada por el brote de COVID-19.

El objetivo del subcomponente es fomentar la digitalización de la administración pública, que se espera contribuya a impulsar el dinamismo económico y a acelerar la recuperación. Este objetivo va más allá de la gestión inmediata de la crisis y se espera que tenga un impacto a largo plazo en el desarrollo de la administración, así como en la competitividad, la economía y la sociedad.

El subcomponente contribuye a abordar las recomendaciones específicas por país para reducir la carga administrativa y reglamentaria (recomendación específica por país n.º 3 en 2020).

Se espera que ninguna medida de este subcomponente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las fases atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01).

G.1. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas financieras no reembolsables

Reforma: 2.C.1 Propuestas de legislación solo para: Modificación de la Ley del portal de servicios a las empresas

La reforma tiene por objeto reducir aún más la burocracia para los explotadores de empresas y los ciudadanos mediante la introducción de medidas para aplicar el principio de «solo una vez», reduciendo así la notificación doble y múltiple.

La reforma incluye la modificación de la Ley del portal de servicios a las empresas (*Unternehmensserviceportalgesetz*), que servirá de base para otras medidas legislativas pertinentes. La aplicación del principio «Únicamente» será obligatoria en los procedimientos administrativos previstos por las nuevas medidas legislativas. El establecimiento de la infraestructura básica para que las administraciones de todas las autoridades regionales puedan diseñar procesos y servicios de notificación de conformidad con el principio de «solo una vez» será financiado en 2021 por el Fondo de digitalización (véase la inversión 2.C.2), mientras que en años posteriores se espera que sea financiado por la Ley marco federal de finanzas. Como primer paso, los empresarios a nivel nacional se beneficiarán de la medida. En una segunda fase a partir de 2023, como resultado del Reglamento sobre el portal digital único, también se beneficiarán los empresarios a escala de la Unión. En una etapa posterior, los servicios también pueden ofrecerse a los ciudadanos.

Se espera que la aplicación de la reforma comience el 30 de septiembre de 2021 y concluya el 31 de diciembre de 2023.

Inversión: 2.C.2 Fondo de digitalización de la administración pública

La inversión tiene por objeto contribuir al desarrollo de una administración centrada en los servicios centrada en los ciudadanos con una infraestructura digital moderna. El objetivo es acelerar la digitalización en la administración federal financiando proyectos con repercusiones interdepartamentales. Actualmente existe una necesidad cada vez mayor de consolidación en el panorama informático de la administración federal austriaca, que es muy heterogénea. Los departamentos utilizan a menudo distintos centros de datos, software y hardware y proveedores de servicios. Las consecuencias son, por ejemplo, los costes evitables y la calidad variable. La inversión contribuirá a abordar estas cuestiones mediante la aplicación de la consolidación informática en el Gobierno federal, el desarrollo de servicios informáticos para ciudadanos y empresas y la optimización de los procedimientos.

La inversión consiste en financiar los proyectos presentados por los departamentos federales y seleccionados por el grupo de trabajo específico. Al menos la mitad de estos fondos se destinará a proyectos interdepartamentales para llevar a cabo la consolidación informática en el Gobierno federal. Los demás fondos se utilizarán para proyectos con repercusiones interdepartamentales para el desarrollo de servicios a los ciudadanos y a las empresas, así como para proyectos destinados a acelerar y mejorar la eficiencia de los procedimientos. Algunos ejemplos de posibles proyectos son la identidad electrónica (identificación electrónica), la introducción del portal digital único, el desarrollo del portal de servicios a las empresas y la aplicación del principio de «solo una vez».

La inversión se ejecutará a más tardar el 31 de diciembre de 2023.

G.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas financieras no reembolsables

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para las metas)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
56	2.C.1 Propuestas de legislación solo para: Modificación de la Ley del portal de servicios a las empresas	Hito	Entrada en vigor de la Ley por la que se modifica la Ley del portal de servicios a las empresas; mejora de la infraestructura informática pertinente.	Disposición de la ley que indique la entrada en vigor de la modificación de la Ley del portal de servicios a las empresas; se ha regulado y modernizado la infraestructura informática básica.	-	-	-	T3	2021	Ha entrado en vigor una enmienda legislativa por la que se introduce el principio único de la Ley del portal de servicios a las empresas. La herramienta de encuesta de la base de datos de obligaciones de información (IVDB) está disponible con carácter experimental. La herramienta ofrecerá una visión general de todos los datos disponibles en la administración (mapa de datos), lo que permitirá evaluar la disponibilidad de los datos en todos los departamentos. La Red de Registro y Sistemas (RSV) está disponible en una versión básica con

										otros registros conectados para garantizar la interoperabilidad y el intercambio de datos.
57	2.C.1 Propuestas de legislación solo para: Modificación de la Ley del portal de servicios a las empresas	Hito	Conexión de registros al Registro y Red de Sistemas (RSV), preparación del portal digital único (ODS), inicio de la base de datos de obligaciones de información (IVDB) por los ministerios	Los registros se han conectado a efectos del portal digital único (ODS). Los ministerios se han visto obligados a cumplimentar la base de datos de obligaciones de información (IVDB).	-	-	-	T4	2022	El Reglamento sobre la base de datos sobre obligaciones de información (IVDB) está en vigor y obliga a los ministerios a cumplimentar la base de datos con obligaciones de información derivadas de las leyes y reglamentos vigentes. Los registros se han conectado con arreglo al calendario de registro adoptado por el Comité Director «Únicamente».
58	2.C.1 Propuestas de legislación solo para: Modificación de la Ley del portal de servicios a las empresas	Hito	Establecimiento de la conexión exclusivamente técnica del sistema	Se han cumplido los requisitos del portal digital único (ODS), establecidos en el Reglamento (UE) 2018/1724, tal como confirma	-	-	-	T4	2023	Solo se ha establecido la conexión técnica del sistema, que cumple los requisitos del portal digital único (ODS) establecidos en el Reglamento (UE) 2018/1724.

				un informe que debe enviarse a la Comisión.						
59	2.C.2 Fondo de digitalización de la administración pública	Hito	Entrada en vigor de la Ley del Fondo de Digitalización	Disposición de la Ley del Fondo de Digitalización que indica su entrada en vigor	-	-	-	T2	2021	La Ley sobre el Fondo de Digitalización ha entrado en vigor. Establecerá el fondo de digitalización, con el objetivo de acelerar la digitalización de la administración federal.
60	2.C.2 Fondo de digitalización de la administración pública	Hito	Proyectos seleccionados	Selección de proyectos para desarrollar una infraestructura digital moderna en la administración pública en cuatro tramos. Publicación de las decisiones de selección por el grupo de trabajo responsable.	-	-	-	T2	2022	Se han seleccionado los proyectos y se han publicado las decisiones de selección. De los 160 000 000 EUR asignados a la medida, al menos 80 000 000 EUR se destinarán a proyectos interdepartamentales para llevar a cabo la consolidación informática. Los fondos restantes se destinarán a proyectos con repercusiones interdepartamentales para el desarrollo de servicios a los ciudadanos y a las

										empresas, así como para proyectos destinados a acelerar y mejorar la eficiencia de los procedimientos.
61	2.C.2 Fondo de digitalización de la administración pública	Objetivo	Finalización de los proyectos financiados en relación con la digitalización de la administración pública	-	porcentaje de proyectos finalizados	0	100	T4	2023	Deberán completarse todos los proyectos financiados por el Fondo de digitalización. Los servicios de ejecución informarán de la realización de los proyectos al grupo de trabajo sobre digitalización, con representantes de la Cancillería Federal, del Ministerio de Hacienda, de Arte, Cultura, Función Pública y Deporte y del Ministerio de Asuntos Digitales y Económicos.

H. SUBCOMPONENTE 2.D TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y ECOLÓGICA DE LAS EMPRESAS

Este subcomponente del plan de recuperación y resiliencia de Austria aborda los retos relacionados con el fomento de la transición digital y ecológica de las empresas.

El subcomponente tiene por objeto acelerar la digitalización y la transformación ecológica de las empresas austriacas, en particular fomentando la inversión de las empresas en estos ámbitos prioritarios.

El subcomponente contribuye a abordar las recomendaciones específicas por país para estimular la digitalización de las empresas (recomendación específica por país n.º 3 en 2019) y centrar la inversión en las transiciones ecológica y digital, en particular en la innovación, el transporte sostenible, la producción limpia y eficiente y el uso de la energía (recomendación específica por país n.º 3 en 2020).

Se espera que ninguna medida de este subcomponente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las fases atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01).

H.1. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas financieras no reembolsables

Inversión: 2.D.1 Digitalización de las pymes

La inversión tiene por objeto ayudar a las pymes a obtener asesoramiento sobre el estado y las oportunidades de la digitalización en sus empresas y ayudarlas a diseñar, aplicar y ampliar sus proyectos de digitalización, a fin de seguir siendo competitivos en el futuro mercado digitalizado.

La inversión consiste en dos programas de apoyo KMU.DIGITAL y KMU.E-Commerce. KMU.DIGITAL proporcionará asesoramiento y apoyo a la aplicación de proyectos concretos de digitalización. El apoyo en forma de asesoramiento consiste en el asesoramiento personalizado a las PYME austriacas por parte de consultores certificados sobre cuatro temas: i) modelos y procesos empresariales (incluida la optimización de recursos), ii) comercio electrónico y comercialización en línea, iii) TI y ciberseguridad, y iv) administración digital. El apoyo a la ejecución proporciona financiación para la ejecución de los proyectos de digitalización para los que se prestó asesoramiento. KMU.E-Commerce apoyará a las pymes en la ejecución de proyectos concretos de comercio electrónico y proporcionará financiación para nuevas inversiones en comercio electrónico y servicios conexos de proveedores externos al 20 % (hasta un importe máximo de 12 000 EUR por beneficiario).

La ejecución de la inversión estará terminada a más tardar el 31 de diciembre de 2023.

Inversión: 2.D.2 Inversiones digitales en empresas

La inversión tiene por objeto fomentar las inversiones de las empresas en la digitalización y orientarlas hacia ámbitos prioritarios con visión de futuro.

La inversión consiste en una prima de inversión del 14 % concedida a las empresas por inversiones en los ámbitos prioritarios de la digitalización. Se concederá ayuda para nuevas inversiones materiales e inmateriales en activos de capital amortizables de empresas establecidas de forma permanente en Austria. Al especificar los ámbitos subvencionables que recibirán la prima de inversión, la medida fomentará, en particular, las inversiones en la digitalización de los modelos y procesos empresariales, también para la industria 4.0 y el comercio electrónico, así como las inversiones en la introducción o mejora de medidas de TI y ciberseguridad. La Ley de primas a la inversión y las correspondientes directrices de financiación[4] excluyen las inversiones perjudiciales para el clima, como en equipos o instalaciones que utilizan directamente combustibles fósiles, al tiempo que establecen que los pagos estarán supeditados a la presentación de pruebas que excluyan los impactos negativos en los objetivos medioambientales y climáticos. La Ley de primas a la inversión se modificará para aumentar el presupuesto disponible para la ayuda teniendo en cuenta los fondos del PRR.

La ejecución de la inversión estará terminada a más tardar el 31 de marzo de 2025.

Inversión: 2.D.3 Inversiones ecológicas en empresas

La inversión tiene por objeto fomentar las inversiones de las empresas en la transformación ecológica y orientarlas hacia áreas prioritarias con visión de futuro.

La inversión consiste en una prima de inversión del 14 % concedida a las empresas por inversiones en los ámbitos prioritarios de la transición ecológica, como las renovaciones térmicas de edificios, la optimización de la calefacción y otras medidas de ahorro energético, la producción de energía renovable, los sistemas fotovoltaicos y de almacenamiento de electricidad, los vehículos de emisión cero y las estaciones de recarga. Se concederá ayuda para nuevas inversiones materiales e inmateriales en activos de capital amortizables de empresas establecidas de forma permanente en Austria. La Ley de primas a la inversión y las correspondientes directrices de financiación[5] excluyen las inversiones perjudiciales para el clima, como en equipos o instalaciones que utilizan directamente combustibles fósiles, al tiempo que establecen que los pagos estarán supeditados a la presentación de pruebas que excluyan los impactos negativos en los objetivos medioambientales y climáticos.

La ejecución de la inversión estará terminada a más tardar el 31 de marzo de 2025.

H.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas financieras no reembolsables

4 Förderungsrichtlinie «COVID-19-Investitionsprämie für Unternehmen»
5 ídem

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para las metas)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
62	2.D.1 Digitalización de las pymes	Hito	Aprobación y publicación de las directrices y contratos pertinentes para KMU.DIGITAL 3.0	Aprobación y publicación de las directrices de financiación y celebración de los contratos con la Cámara Económica de Austria (WKÖ) y Austria Wirtschaftsservice GmbH (AWS) para KMU.DIGITAL 3.0	-	-	-	T1	2021	Los contratos pertinentes sobre KMU.DIGITAL 3.0 se han celebrado con WKÖ o AWS y se han aprobado y publicado las directrices de financiación correspondientes.
63	2.D.1 Digitalización de las pymes	Hito	Aprobación y publicación de las directrices y contratos pertinentes para KMUS Comercio electrónico	Aprobación y publicación de las directrices de financiación y celebración del contrato con AWS	-	-	-	T1	2021	El contrato pertinente sobre KMU.E-Commerce se ha celebrado con el AWS y se han aprobado y publicado las directrices de

										financiación pertinentes.
64	2.D.1 Digitalización de las pymes	Objetivo	Finalización de proyectos de digitalización de pymes	-	Número	0	15 300	T4	2023	Al menos 15 300 proyectos de digitalización serán completados por pymes, según conste en el sistema de notificación gestionado por el WKÖ y AWS.
65	2.D.2 Inversiones digitales en empresas	Hito	Entrada en vigor de la modificación de la Ley de primas a la inversión para reflejar el aumento presupuestario derivado del PRR	Disposición legal que indica la entrada en vigor de la modificación de la Ley de primas a la inversión	-	-	-	T2	2021	Entrada en vigor de la modificación de la Ley de primas a la inversión que prevé un aumento presupuestario para reflejar la disponibilidad de fondos del PRR para apoyar las inversiones digitales subvencionables

										de las empresas
66	2.D.2 Inversiones digitales en empresas	Objetivo	Inversiones en digitalización en al menos 3 000 empresas en el marco del PRR	-	Número de empresas subvencionadas	0	Ц 3 000	T1	2023	Apoyo concedido a al menos 3 000 empresas para sus inversiones digitales (por ejemplo, en hardware, software, infraestructura digital y comercio electrónico).
67	2.D.2 Inversiones digitales en empresas	Objetivo	Inversiones en digitalización en al menos 7 000 empresas en el marco del PRR	-	Número de empresas subvencionadas	Ц 3 000	Ц 7 000	T1	2025	Apoyo concedido a al menos 7 000 empresas para sus inversiones digitales (por ejemplo, en hardware, software, infraestructura digital y comercio electrónico).
68	2.D.3 Inversiones ecológicas en empresas	Hito	Entrada en vigor de la modificación de la Ley de	Disposición legal que indica la entrada en vigor de la modificación	-	-	-	T2	2021	Entrada en vigor de la modificación de la Ley de primas

			primas a la inversión para reflejar el aumento presupuestario derivado del PRR	de la Ley de primas a la inversión						a la inversión que prevé un aumento presupuestario para reflejar la disponibilidad de fondos RP para apoyar las inversiones ecológicas por parte de las empresas
69	2.D.3 Inversiones ecológicas en empresas	Objetivo	Inversiones en movilidad electrónica	-	Número de vehículos de emisión cero Número de estaciones de recarga	0 0	Ц 20 000 100	T4	2023	Se han adquirido al menos 20 000 vehículos de emisión cero y las empresas han instalado 100 estaciones de recarga
70	2.D.3 Inversiones ecológicas en empresas	Objetivo	Inversión en renovación térmica de edificios	-	Número de empresas subvencionadas	0	Ц 1 000	T1	2025	Apoyo concedido a al menos 1 000 empresas para sus inversiones en renovación térmica
71	2.D.3 Inversiones ecológicas en	Objetivo	Inversiones en energía solar	-	Número de empresas subvencionada	0	Ц 10 800	T1	2025	Apoyo concedido a al menos 10 800

	empresas				s					empresas para sus inversiones en energía solar y almacenamiento de electricidad
72	2.D.3 Inversiones ecológicas en empresas	Objetivo	Inversiones en ahorro de energía para apoyar al menos a 1 300 empresas en el marco del PRR	-	Número de empresas subvencionadas	0	Ш 1 300	T1	2025	Apoyo concedido a al menos 1 300 empresas para sus inversiones en ahorro de energía

COMPONENTE 3: RECUPERACIÓN BASADA EN EL CONOCIMIENTO

I. SUBCOMPONENTE 3.A INVESTIGACIÓN

Este subcomponente del plan de recuperación y resiliencia de Austria aborda los siguientes retos: fomentar la investigación, la innovación y la política tecnológica en Austria.

Los objetivos del subcomponente son reforzar la política de investigación, innovación e investigación en Austria con el desarrollo de la Estrategia de Investigación, Innovación y Tecnología 2030 y las correspondientes inversiones específicas. Además, se espera que las medidas refuercen la posición internacional de Austria como centro de innovación e investigación.

El subcomponente apoya el cumplimiento de las recomendaciones específicas por país relacionadas con la mejora de la inversión en investigación e innovación y la mejora de los resultados innovadores (recomendaciones específicas por país 3 en 2019 y 2020).

Se espera que ninguna medida de este subcomponente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las fases atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01).

I.1. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas financieras no reembolsables

Reforma: 3.A.1 Estrategia de investigación, innovación y tecnología 2030 (Estrategia RTI 2030)

El objetivo de esta reforma es diseñar el marco general para la política de investigación, innovación y tecnología en Austria en los próximos diez años. Los objetivos son convertirse en líder internacional de la innovación y fortalecer a Austria como lugar de RTI, centrarse en la eficacia y la excelencia y centrarse en el conocimiento, el talento y las capacidades. La aplicación de la reforma se organiza con la Ley de financiación de la investigación y la puesta en marcha con pactos trienales para la investigación, la tecnología y la innovación. Las inversiones incluidas en este subcomponente complementan el Pacto RTI 2021-2023 adoptado en 2020 y estarán cubiertas por los futuros pactos. La «Estrategia RTI-2030» debe aplicarse a finales de 2030.

La aplicación de la parte de la reforma en el marco del plan de recuperación y resiliencia deberá estar terminada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Inversión: 3.A.2 Quantum Austria — Promoción de las ciencias cuánticas

El objetivo de esta inversión es facilitar una investigación básica y avanzada de excelencia, orientada al futuro, transformadora e innovadora, y situar a Austria entre los países de la UE que utilizan con éxito las ciencias cuánticas para productos y servicios innovadores.

La inversión consiste en financiar infraestructuras de investigación (incluido el desarrollo de software) y colaboraciones en investigación, con el objetivo de ampliar la base de

conocimientos para el (futuro) desarrollo de conceptos tecnológicos para la informática cuántica, la simulación y la comunicación, el establecimiento o el desarrollo de tecnologías para todo el ámbito de las ciencias cuánticas, especialmente el hardware y el software para la informática cuántica, la simulación y la comunicación. También se espera que la inversión refuerce la cooperación transfronteriza (por ejemplo, entre los países de habla alemana) y logre o amplíe la armonización con las iniciativas y proyectos europeos pertinentes.

La ejecución de la inversión estará terminada a más tardar el 31 de marzo de 2026.

Inversión: 3.A.3 Instituto austriaco de medicina de precisión

El objetivo de esta inversión es crear un centro de medicina de precisión en el campus de la Universidad Médica de Viena. Debido a la proximidad inmediata al mayor hospital de Viena, que es también uno de los mayores hospitales del mundo, el AKH (Hospital General de Viena), se espera que el Instituto traduzca inmediatamente los resultados científicos en beneficio de los pacientes.

La inversión consiste en un nuevo edificio que se construirá para este nuevo centro de investigación. Las inversiones incluyen tanto el equipo estructural como el equipo de infraestructura y digital necesario para la investigación.

Se espera que la ejecución de la inversión comience el 30 de junio de 2022 y concluya el 30 de junio de 2026.

Inversión: 3.A.4 infraestructuras de investigación (digitales)

El desarrollo estratégico de las infraestructuras de investigación es un ámbito de acción importante de la estrategia austríaca de investigación, tecnología e innovación (RTI) 2030 con el fin de ponerse al día con el ámbito internacional más importante y reforzar a Austria como lugar para la RTI.

La inversión consiste en la financiación de proyectos de infraestructuras de investigación (digitales) para las universidades austriacas. Se creará una convocatoria de manifestaciones de interés para permitir la financiación de infraestructuras competitivas y de alta calidad en las universidades austriacas y ofrecerles la posibilidad de participar en grandes infraestructuras internacionales de investigación.

Se espera que la ejecución de la inversión comience el 31 de diciembre de 2022 y concluya el 31 de agosto de 2026.

I.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas financieras no reembolsables

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para las metas)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
73	3.A.1 Estrategia RTI 2030	Objetivo	Finalización de los acuerdos de perforación y financiación	_	Acuerdos firmados de rendimiento/financiación	22	54	T4	2024	Firma de los 54 acuerdos de rendimiento y financiación con instituciones centrales de investigación, organismos de financiación de la investigación y universidades públicas.
74	3.A.1 Estrategia RTI 2030	Hito	Aprobación del tercer pacto RTI	Publicación del tercer Pacto de RTI por el Gobierno Federal en su sitio web.	-	-	-	T4	2025	Aprobación y publicación del tercer pacto de RTI por el Gobierno federal, de conformidad con la Ley de financiación de la investigación de 2020, en la que se establece la financiación de la investigación y se detallan las prioridades de investigación e innovación para un período de tres años.

										Contribuye, por tanto, a la realización de los objetivos y ámbitos de actividad de la estrategia de RTI.
75	3.A.2 Quantum Austria — Promoción de las ciencias cuánticas	Hito	Convocatoria de manifestaciones de interés (BMBWF); Identificación de un organismo de ejecución	Recepción de manifestaciones de interés.	-	-	-	T4	2021	Se han recibido todas las manifestaciones de interés de las partes interesadas del sector RTI y se ha designado (n) la (s) agencia (s) de resolución.
76	3.A.2 Quantum Austria — Promoción de las ciencias cuánticas	Hito	Informe intermedio	Elaboración del informe intermedio	-	-	-	T4	2024	Los organismos de ejecución elaboran el informe provisional sobre la base de los datos de los proyectos. El informe intermedio representa los progresos realizados hasta la fecha en las convocatorias y, en la medida de lo posible, en los proyectos.
77	3.A.2 Quantum Austria —	Hito	Cierre de proyectos con	Cierre del estado del proyecto	-	-	-	T1	2026	Como parte de la preparación y negociación de los

	Promoción de las ciencias cuánticas		transferencia a operaciones universitarias	que permite pasar al funcionamiento normal de las entidades de investigación en las universidades						acuerdos de rendimiento con los centros de investigación, tanto la adaptación de la infraestructura técnica como la transferencia de las operaciones a los centros de investigación formarán parte de los acuerdos de rendimiento del Ministerio (BMBWF).
78	3.A.3 Instituto austriaco de medicina de precisión	Hito	Aprobación de planificación ministerial (BMBWF y BMF)	Aprobación ministerial por el Ministerio Federal de Educación, Ciencia e Investigación (BMBWF) de acuerdo con el Ministerio Federal de Hacienda y publicación de la	-	-	-	T2	2022	Aprobación del proyecto por el Ministerio de Educación, Ciencia e Investigación (BMBWF). El proyecto se incluirá simultáneamente en el plan austríaco de gestión inmobiliaria. El Plan establece y detalla todos los planes públicos de construcción para las universidades.

				planificación aprobada en el marco del programa inmobiliario austriaco						
79	3.A.3 Instituto austriaco de medicina de precisión	Hito	Inicio de la construcción del Instituto de Medicina de Precisión	Publicación de la aprobación ministerial en el sitio web del Ministerio para iniciar las actividades de construcción	-	-	-	T4	2023	Las obras de construcción han comenzado físicamente. Se espera que el inicio de la construcción esté marcado por una ceremonia o acto de prensa.
80	3.A.3 Instituto austriaco de medicina de precisión	Hito	Finalización del Instituto de Medicina de Precisión	Las obras de construcción han concluido y se ha aprobado un informe de finalización.	-	-	-	T2	2026	El proyecto se completará sobre la base de los principios contractuales y de planificación establecidos de conformidad con el permiso de construcción y de conformidad con los requisitos de la legislación en materia de

										contratación pública, así como con el principio de transparencia e igualdad de trato. .
81	3.A.4 infraestructuras de investigación (digitales)	Hito	Decisión de concesión de subvenciones a universidades que invierten en infraestructuras de investigación digitales	Publicación de las decisiones de adjudicación a través del poder adjudicador	-	-	-	T4	2022	Las decisiones de adjudicación relativas a proyectos de infraestructura digital que vayan a llevar a cabo las universidades se publicarán en el sitio web del Ministerio.
82	3.A.4 infraestructuras de investigación (digitales)	Hito	Informe de situación con el 50 % de las inversiones finalizadas	Informe resumido emitido por el Ministerio adjudicador (BMBWF)	-	-	-	T3	2025	El Ministerio responsable de la medida [Ministerio Federal de Educación, Ciencia e Investigación (BMBWF)] emitirá un informe provisional de situación en el que se mostrarán todos los proyectos en curso y que se ha completado la mitad de las inversiones. Esto se basará en los informes anuales de situación obligatorios

										presentados por todos los proyectos subvencionados que documenten los progresos realizados y garanticen el cumplimiento de las condiciones de adjudicación.
83	3.A.4 infraestructuras de investigación (digitales)	Hito	Informe final con el 100 % de las inversiones finalizadas	Informe final emitido por el Ministerio adjudicador (BMBWF)	-	-	-	T3	2026	El Ministerio responsable de la medida [Ministerio Federal de Educación, Ciencia e Investigación (BMBWF)] presentará a la Comisión Europea un informe final que muestre que todas las inversiones se han realizado correctamente. Esto se basará en los informes anuales y finales obligatorios presentados por todos los proyectos adjudicados, incluidos los resultados detallados de los proyectos y un desglose de los fondos utilizados.

J. SUBCOMPONENTE 3.B REHABILITACIÓN Y APROVECHAMIENTO DE LAS CAPACIDADES

Este subcomponente del plan austríaco de recuperación y resiliencia tiene por objeto abordar los siguientes retos: integración de las personas poco cualificadas en el mercado laboral, reciclaje profesional y mejora de las capacidades, preparación para los futuros retos del mercado laboral.

Los objetivos del subcomponente son mejorar el nivel de capacidades y competencias, en particular de las personas poco cualificadas, y aumentar sus oportunidades en el mercado laboral, especialmente en una situación de crisis y en un período en el que se requieren nuevas cualificaciones. Se espera que la inversión en capital humano de los desempleados, en particular para las personas con bajos niveles de cualificación, aumente su resiliencia a largo plazo reduciendo la probabilidad de desempleo en el futuro.

El subcomponente contribuye a abordar las recomendaciones específicas por país relacionadas con la mejora de los resultados en el mercado laboral de las personas poco cualificadas (recomendación específica por país 2 en 2019) y la adopción de las medidas necesarias para reducir los efectos negativos derivados de la pandemia de COVID-19 (recomendación específica por país 1 en 2020).

Se espera que ninguna medida de este subcomponente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las fases atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01).

J.1. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas financieras no reembolsables

Reforma: 3.B.1 Prima por escolaridad

El objetivo de esta reforma es mejorar los incentivos y las condiciones marco materiales para que los desempleados de larga duración participen en sesiones organizadas de formación o cualificación. Se espera que la reforma reduzca el riesgo de que los participantes abandonen las sesiones antes de su finalización. La reforma consiste en un complemento de la prestación por desempleo. El pago adicional se basa en una tarifa diaria fija y depende de la participación en una sesión completa de formación y cualificación con una duración mínima de cuatro meses.

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 31 de diciembre de 2021.

Inversión: 3.B.2 Promover el reciclaje y la mejora de las capacidades

El objetivo de esta inversión es mejorar las capacidades y competencias de los desempleados, en particular de las personas poco cualificadas, prepararlos para los futuros retos del mercado laboral y hacerlos menos vulnerables a futuros períodos de desempleo.

La inversión consiste en la financiación de medidas de reciclaje y mejora de las capacidades relacionadas con las cualificaciones básicas, la electrónica y las tecnologías digitales, las profesiones de enfermería, las profesiones sociales y asistenciales, el medio

ambiente y la sostenibilidad, los lugares de trabajo de transición orientados a proyectos y la orientación a los jóvenes. La financiación también se centrará en ofrecer métodos flexibles de formación y se centrará en el apoyo a las mujeres.

La ejecución de la inversión estará terminada a más tardar el 31 de diciembre de 2024.

J.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas financieras no reembolsables

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para las metas)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
84	3.B.1 Prima por escolaridad	Hito	Entrada en vigor de la Ley del seguro de desempleo y publicación de las directrices de financiación en el sitio web de los Ministerios	Disposición legal que indique la entrada en vigor de la Ley del seguro de desempleo; publicación de las directrices de financiación en el sitio web de los ministerios	-	-	-	T4	2020	Ha entrado en vigor la base jurídica de la bonificación por escolaridad [artículo 20 (7) de la Ley del seguro de desempleo (AlVG)]. Se han adoptado y publicado las directrices de financiación correspondientes.
85	3.B.1 Prima por escolaridad	Objetivo	Bonificaciones por educación desembolsadas	-	Número	0	Ц 40 000	T4	2021	Al menos 40 000 personas han recibido la prima por escolaridad
86	3.B.1 Prima por escolaridad	Hito	Medida de bonificación por escolaridad evaluada	Publicación del informe de evaluación	-	-	-	T1	2022	Una vez que haya expirado la prima por escolaridad, se evaluará la medida con vistas a una posible prórroga financiada por el presupuesto nacional. El informe de evaluación se publicará en el sitio web del Ministerio responsable.
87	3.B.1	Hito	Garantizar las	La provisión	-	-	-	T4	2020	El acto jurídico que

	Promover el reciclaje y la mejora de las capacidades		condiciones previas para la readaptación y la mejora de las capacidades	presupuestaria necesaria se estableció en diciembre de 2020, en virtud del presupuesto de 2021 y de la Ley del marco presupuestario federal (BFRG).						permite aplicar las medidas de readaptación y mejora de las capacidades se incluyó en el acto marco presupuestario adoptado en diciembre de 2020.
88	3.B.2 Promover el reciclaje y la mejora de las capacidades	Hito	Primer resumen anual	Primera declaración general anual basada en informes de ejecución trimestrales	-	-	-	T1	2022	El Ministerio elaborará informes anuales de ejecución basados en informes trimestrales de ejecución. Facilitarán información detallada sobre las medidas de formación y educación continua llevadas a cabo.
89	3.B.2 Promover el reciclaje y la mejora de las capacidades	Objetivo	Personas que se benefician de la readaptación y la mejora de las capacidades.	-	Número	0	94 000	T4	2024	Al menos 94 000 personas deberán haberse beneficiado de medidas de reciclaje y mejora de las capacidades durante el período de aplicación, tal como se indica en el informe anual de ejecución elaborado por el ministerio responsable.

K. SUBCOMPONENTE 3.C EDUCACIÓN

El subcomponente del plan de recuperación y resiliencia de Austria aborda los siguientes retos: compensación específica de los déficits educativos y de aprendizaje debidos a la crisis de la COVID-19 y mejora cuantitativa y cualitativa de la oferta de educación elemental.

El objetivo del subcomponente es demostrar la igualdad de acceso a la educación mediante el refuerzo de la educación en la primera infancia, en particular para menores de 3 años, y mediante un apoyo adicional a los alumnos para compensar la pérdida de aprendizaje durante la pandemia en el contexto de una reforma que amplía el acceso a la educación.

El subcomponente contribuye a abordar la recomendación específica de cada país, centrándose en el aumento de los niveles de capacidades básicas para los grupos desfavorecidos, incluidas las personas de origen migrante (recomendación específica por país n.º 2 de 2019), la ampliación de los servicios de cuidado de niños (recomendación específica por país n.º 2 de 2019) y la garantía de la igualdad de oportunidades en la educación (recomendación específica por país n.º 2 en 2020).

Se espera que ninguna medida de este subcomponente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las fases atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01).

K.1. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas financieras no reembolsables

Reforma: 3.C.1 Mejora del acceso a la educación

La medida de reforma proporciona el marco para las dos medidas de inversión. Su objetivo es mejorar las competencias básicas de los grupos desfavorecidos con el fin de garantizar la igualdad de oportunidades en la educación. Su objetivo es sentar las bases para que las inversiones que forman parte del mismo subcomponente se ejecuten con éxito y para que se incremente el porcentaje de alumnos que terminan el primer ciclo de enseñanza secundaria. Describe las mismas condiciones y acciones que las inversiones, pero con un plazo más largo. Dependerá de las inversiones que vayan más allá del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia para la parte de la ejecución que exceda de las inversiones del subcomponente.

La ejecución de la medida estará terminada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Inversión: 3.C.2 Paquete de medidas educativas correctoras

El objetivo de la inversión es compensar los déficits de aprendizaje acumulados y las posibles pérdidas en la educación, durante los largos períodos de aprendizaje a distancia, durante la pandemia de COVID-19. Se presta especial atención a los alumnos desfavorecidos, con el fin de evitar cualquier aumento de las desigualdades ya existentes en los resultados educativos.

La inversión consiste en un amplio paquete de horas de aprendizaje adicionales y un conjunto de medidas de apoyo individuales. Estas medidas de apoyo pueden concebirse de forma individual y flexible en el centro escolar y deben beneficiar a todos los alumnos. Se presta especial atención a los alumnos de los últimos años y a los alumnos que necesitan apoyo adicional.

La ejecución de la medida estará terminada a más tardar el 31 de marzo de 2022.

Inversión: 3.C.3 Ampliación de la educación elemental

El objetivo de la inversión es ampliar la oferta de servicios de guardería, en particular para los menores de tres años y los horarios de apertura para los tres a seis años, a fin de facilitar la conciliación de la vida laboral y familiar. Además, con el objetivo de mejorar la educación y los cuidados de la primera infancia a la edad más temprana posible, se espera que mejore la calidad de los servicios de educación y cuidados de la primera infancia.

La inversión consiste en la financiación de la ampliación de la oferta de servicios adecuados de educación y cuidados de la primera infancia para menores de tres años, a fin de cumplir el objetivo de Barcelona para los niños menores de tres años (tasa de cuidado de niños del 33 %)[6]. Además, se crearán incentivos para ampliar los horarios de apertura de las instituciones educativas elementales a jóvenes de entre tres y seis años. Se seguirá desarrollando la calidad de la educación y el cuidado de los niños hasta el inicio de la enseñanza primaria, en particular mediante la mejora de la proporción entre el personal y los niños.

La ejecución de la medida estará terminada a más tardar el 30 de septiembre de 2023.

K.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas financieras no reembolsables

[6] En 2002, el Consejo Europeo de Barcelona definió el objetivo de que al menos el 33 % de los niños menores de tres años dispusieran de servicios de guardería asequibles y de alta calidad.

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para las metas)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
90	3.C.1 Mejora del acceso a la educación	Objetivo	Alumnos promovibles a partir del 5.º curso escolar	-	Porcentaje de alumnos con derecho a ser promovidos al grado siguiente o haber completado con éxito un tipo de escuela	92,4 (2018)	94,7	T4	2025	Total de todos los alumnos del quinto curso escolar que tenían derecho a la promoción al grado siguiente o que habían completado con éxito un tipo de centro al final del año escolar de referencia/total de todos los alumnos del 5.º curso escolar del año de referencia.
91	3.C.1 Mejora del acceso a la educación	Objetivo	Alumnos procedentes de la migración que hayan obtenido el título de segundo ciclo de enseñanza secundaria	-	Porcentaje de alumnos de origen migrante que obtienen un título de nivel secundario II	65,4 (2018)	67,9	T4	2025	Alumnos procedentes de la migración (primera y segunda generación) de edades comprendidas entre los 20 y los 24 años que hayan obtenido un título de segundo ciclo de secundaria como porcentaje (en%) de todas las personas de

										origen migratorio (primera y segunda generación) en la población residente de la misma edad.
92	3.C.2 Paquete de medidas educativas correctoras	Hito	Finalización del paquete educativo correctivo y empezar con las medidas en las escuelas	Diseñar, aprobar e iniciar la aplicación de un paquete de medidas de apoyo (paquete educativo correctivo) en el marco de la legislación escolar.	-	-	-	T2	2021	El paquete de medidas correctoras en materia de educación está finalizado, incluida la asignación específica de recursos, y puede ser ejecutado por los Estados federados y las autoridades educativas regionales (*Bildungsdirektionen*). El diseño se centrará en las necesidades específicas de los centros escolares (uso de recursos basado en las necesidades, en particular en los centros escolares con mayor necesidad de apoyo a los alumnos, mayor necesidad de competencias lingüísticas o retos socioeconómicos específicos).
93	3.C.2 Paquete de	Hito	Se han completado las	Declaración sumaria del	-	-	-	T4	2021	Se han impartido clases adicionales fuera del

	medidas educativas correctoras		medidas de apoyo durante el curso escolar. Provisión de clases complementarias, incluso durante las vacaciones	Ministerio de Educación (BMBWF)						horario escolar, incluso durante las vacaciones.
94	3.C.2 Paquete de medidas educativas correctoras	Hito	Evaluación del despliegue adicional de personal docente	Se publica la evaluación del paquete de horas correctoras e incluye una visión general del número de horas semanales ofrecidas	-	-	-	T1	2022	Se publicará un breve informe de evaluación en el sitio web del Ministerio. Incluye una supervisión de los resultados de las cuentas definitivas del proyecto de educación reparadora e implica también la utilización de las horas ofrecidas.
95	3.C.3 Ampliación de la educación elemental	Objetivo	Aumento de las tasas de cuidado de niños menores de tres años	-	% (porcentaje)	28	33	T4	2023	La cuota de cuidado de niños menores de 3 años se incrementará en 1 puntos porcentuales por Estado federado y año; sin embargo, el objetivo común es conseguir un aumento de 5 puntos porcentuales.
96	3.C.3	Objetivo	Aumento de las	-	%	46,8	52,8	T4	2023	La oferta de plazas en

	Ampliación de la educación elemental		tasas de educación infantil de los niños de entre tres y seis años compatibles con el empleo a tiempo completo de los padres		(porcentaje)					centros de educación infantil para niños de entre tres y seis años de edad aumentará y será compatible con el empleo a tiempo completo de los padres. El aumento irá acompañado de objetivos anuales en materia de recursos y de revisiones de rendimiento con los *Laender*. Los datos de la oferta incrementada estarán disponibles en Statistik Austria.

L. SUBCOMPONENTE 3.D INNOVACIÓN ESTRATÉGICA

Este subcomponente del plan austríaco de recuperación y resiliencia tiene por objeto abordar los siguientes retos: transformación digital, cadenas de valor estratégicas y autonomía en la producción de semiconductores en Europa; transformación energética, construcción de la economía del hidrógeno en Europa y descarbonización de los sectores que consumen mucha energía.

El objetivo del subcomponente es: i) promover la autonomía de Europa en la producción de semiconductores y reforzar la posición de Austria en este ámbito, y ii) promover proyectos integrados a lo largo de la cadena de valor del hidrógeno, con el fin de acelerar la transformación energética y la descarbonización de los sectores que consumen mucha energía.

El subcomponente contribuye a abordar las recomendaciones específicas por país para estimular la digitalización de las empresas y la sostenibilidad (recomendación específica por país n.º 3 en 2019) y centrar la inversión en las transiciones ecológica y digital, en particular en la innovación, el transporte sostenible, la producción limpia y eficiente y el uso de la energía (recomendación específica por país n.º 3 en 2020).

Se espera que ninguna medida de este subcomponente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las fases atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01).

L.1. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas financieras no reembolsables

Inversión: 3.D.1 PIICE microelectrónica y conectividad

La inversión en el proyecto importante de interés común europeo (PIICE) sobre microelectrónica y conectividad, que se ejecutará como proyecto multinacional, tiene por objeto, por una parte, reforzar los ámbitos del sector de la microelectrónica en los que Europa ya está funcionando bien (como la electrónica de potencia, los sensores, las tecnologías de procesos) y, por otra parte, centrarse en ámbitos en los que Europa depende actualmente de las importaciones (como el desarrollo de tecnologías innovadoras de red/microelectrónica basadas en funcionalidades y combinaciones de materiales más pequeñas). Por lo tanto, un objetivo clave es reforzar la autonomía estratégica abierta de Europa. Además, se espera que los proyectos PIICE previstos desarrollen soluciones más eficientes desde el punto de vista energético y contribuyan así a la consecución de los objetivos climáticos.

La inversión incluye la financiación de los proyectos seleccionados, tras una convocatoria de manifestaciones de interés, en los ámbitos de la microelectrónica y la conectividad.

Se espera que la ejecución de la inversión comience el 31 de diciembre de 2021 a más tardar y se complete para el 31 de agosto de 2026.

Inversión: 3.D.2 PIICE Hidrógeno

El objetivo general de la inversión prevista es contribuir a la construcción de un ecosistema nacional y europeo del hidrógeno que contribuya a la consecución de los objetivos climáticos de Austria y de la UE. Austria aspira a estar firmemente anclada en la cadena de valor del hidrógeno renovable.

La inversión prevista tiene por objeto promover proyectos integrados a lo largo de la cadena de valor del hidrógeno, especialmente en lo que se refiere a la producción, el almacenamiento y las aplicaciones de hidrógeno. Tras una convocatoria de manifestaciones de interés, la inversión proporcionará financiación a proyectos seleccionados, centrándose en particular en los sectores industriales y de movilidad de gran consumo de energía que son difíciles de descarbonizar, así como en la I + D / primer despliegue industrial de componentes.

La inversión prevista incluye la financiación de los proyectos seleccionados, tras una convocatoria de manifestaciones de interés, especialmente en los ámbitos de la producción, el almacenamiento y las aplicaciones de hidrógeno.

Se espera que la ejecución de la inversión comience el 30 de septiembre de 2021 y concluya el 31 de agosto de 2026.

L.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas financieras no reembolsables

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para las metas)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
97	3.D.1 PIICE microelectrónica y conectividad	Hito	Criterios de admisibilidad relacionados con el clima establecidos en los documentos de la convocatoria	Documentos de convocatoria con criterios de admisibilidad que garanticen que la actividad de inversión dará lugar a reducciones sustanciales de las emisiones de gases de efecto invernadero durante el ciclo de vida demostradas	-	-	-	T4	2021	Se publican documentos relativos a la segunda fase de la convocatoria de manifestaciones de interés, incluidos los criterios de admisibilidad relacionados con el clima, que obligarán a los beneficiarios potenciales a comprometerse explícitamente a reducir las emisiones de GEI dentro de sus carteras de proyectos y a estimar el alcance de la reducción de las emisiones de GEI. Además, el compromiso de

										reducción de emisiones será un factor clave en la selección de proyectos en el proceso posterior del jurado.
98	3.D.1 PIICE microelectrónica y conectividad	Hito	Selección nacional de proyectos para apoyar el desarrollo de tecnologías innovadoras de microelectrónica y conectividad	La decisión de selección se comunicará a la Comisión Europea.	-	-	-	T4	2021	Los proyectos austriacos relativos al desarrollo de tecnologías innovadoras de microelectrónica y conectividad se han seleccionado sobre la base de las recomendaciones de un grupo de expertos independientes, tras la convocatoria de manifestaciones de interés en dos fases.
99	3.D.1 PIICE microelectrónica y conectividad	Objetivo	Inicio de al menos el 66 % de los proyectos aprobados	-	porcentaje	0	66	T2	2024	Al menos el 66 % de los proyectos austríacos aprobados han comenzado
100	3.D.1 PIICE microelectrónica y conectividad	Objetivo	125 000 000 EUR asignados y al menos el 80 % de la ayuda desembolsada	-	En millones EUR	0	125	T3	2026	El presupuesto disponible de 125 000 000 EUR se ha asignado a los proyectos aprobados (incluidos los gastos de

			para proyectos aprobados							la agencia de ejecución). Al menos el 80 % del presupuesto se ha desembolsado a las empresas beneficiarias.
101	3.D.2 PIICE Hidrógeno	Hito	Selección nacional de proyectos de apoyo al desarrollo de la producción, almacenamiento y aplicaciones de hidrógeno	La decisión de selección se comunicará a la Comisión Europea.	-	-	-	T3	2021	Los proyectos austriacos relativos a actividades a lo largo de la cadena de valor del hidrógeno, que abarcan la producción, almacenamiento y aplicaciones de hidrógeno, se han seleccionado sobre la base de las recomendaciones de un grupo de expertos independientes, tras la convocatoria de manifestaciones de interés en dos fases.
102	3.D.2 PIICE Hidrógeno	Objetivo	Inicio de al menos el 66 % de los proyectos aprobados	-	porcentaje	0	66	T2	2024	Al menos el 66 % de los proyectos austríacos aprobados han comenzado.
103	3.D.2 PIICE Hidrógeno	Objetivo	125 000 000 EUR asignados y al menos el 80 % de la	-	En millones EUR	0	125	T3	2026	El presupuesto disponible de 125 000 000 EUR se ha asignado a los

			ayuda desembolsada para proyectos aprobados							proyectos aprobados (incluidos los gastos de la agencia de ejecución). Al menos el 80 % del presupuesto se ha desembolsado a las empresas beneficiarias.

COMPONENTE 4: RECUPERACIÓN JUSTA

M. SUBCOMPONENTE 4.A SALUD

Este subcomponente del plan de recuperación y resiliencia de Austria aborda los retos a los que se enfrenta el sector sanitario austriaco, en particular el uso ineficiente de los recursos en la asistencia secundaria.

El objetivo del subcomponente es fomentar la resiliencia del sector sanitario, garantizando al mismo tiempo el acceso universal, una asistencia de alta calidad y unos servicios sostenibles.

La reforma tiene por objeto mejorar la sostenibilidad y la resiliencia de la asistencia sanitaria mediante el refuerzo de la salud pública y de la atención sanitaria primaria. Se espera que estos objetivos se alcancen a través de una mayor provisión de unidades de atención primaria, desplazando el peso de la asistencia hospitalaria (reforma 4.A.1 e inversión 4.A.2). Además, el subcomponente también incluye inversiones para intensificar la digitalización en el sector sanitario (4.A.3) y para aumentar la justicia social dentro del mismo (4.A.4). En general, se espera que la modernización propuesta del sector sanitario austríaco proporcione un acceso de bajo nivel a los servicios de asistencia sanitaria y la continuidad de la asistencia, así como que reduzca la carga que pesa sobre la capacidad hospitalaria a largo plazo.

Este subcomponente también se basa en acciones anteriores que se están llevando a cabo en relación con el refuerzo de las unidades de asistencia sanitaria primaria (apoyadas por el Instrumento de Apoyo Técnico y el Banco Europeo de Inversiones).

El subcomponente contribuye a abordar anteriores recomendaciones específicas por país sobre la mejora de la sostenibilidad del sistema sanitario (recomendación específica por país n.º 1 en 2019 y recomendación específica por país n.º 1 en 2020), especialmente en vista de una pandemia mundial.

Se espera que ninguna medida de este subcomponente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las fases atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01).

M.1. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas financieras no reembolsables

Reforma: 4.A.1 Mejora de la atención sanitaria primaria

La plataforma austriaca para la atención sanitaria primaria tiene por objeto servir de centro de información y comunicación entre los profesionales de la salud, las organizaciones de pacientes, la educación, la ciencia, la administración pública del sistema sanitario y otras partes interesadas en la asistencia sanitaria. También promoverá la innovación social en la asistencia sanitaria primaria en Austria.

Los objetivos generales de la medida son promover el atractivo de las condiciones de trabajo para los médicos generalistas y otras profesiones sanitarias y sociales en la asistencia sanitaria primaria, especialmente en las zonas rurales. Además de mejorar las disposiciones en materia de asistencia sanitaria, la reforma también tiene por objeto promover una cultura de cooperación interprofesional y comprensión mutua de las funciones y competencias entre la asistencia sanitaria y las profesiones sociales en el ámbito de la atención primaria.

La ejecución de la medida estará terminada a más tardar el 31 de agosto de 2026.

Inversión: 4.A.2 Financiación de proyectos de asistencia sanitaria primaria

Los objetivos de la medida son ampliar rápidamente las unidades de asistencia sanitaria primaria multiprofesionales en Austria y garantizar un acceso descentralizado de bajo nivel a los servicios para la población, especialmente en las zonas rurales.

La inversión consta de dos partes principales de financiación: En primer lugar, invertir en al menos 60 nuevas unidades de atención primaria (*Primärversorgungseinrichtungen/PVE*) en comparación con enero de 2021 y, en segundo lugar, financiar diferentes proyectos en los actuales entornos de atención primaria centrados en la sostenibilidad medioambiental y social, la infraestructura digital y espacial y las oportunidades de formación. Se desarrollarán y aplicarán medidas específicas junto con las partes interesadas pertinentes, como la asociación municipal. Al crear nuevas unidades de atención primaria (ya sea en forma de centros o redes), también se tendrán en cuenta los aspectos medioambientales. Se prestará especial atención a la creación de redes multiprofesionales de atención sanitaria primaria en las zonas rurales, implicando estrechamente a los municipios respectivos.

La ejecución de la medida estará terminada a más tardar el 31 de agosto de 2026.

Inversión: 4.A.3 Desarrollo de la plataforma electrónica de paso materno infantil, incluidas las interfaces con las redes de ayuda temprana

El objetivo de esta medida es llevar a cabo un programa de detección precoz de los factores de riesgo para la salud, las enfermedades y los problemas de salud durante el embarazo y la primera infancia hasta los 62 meses de edad. Esto creará mejores oportunidades de salud para las mujeres embarazadas o en período de lactancia y sus hijos, en particular para las familias socialmente desfavorecidas.

La inversión consiste en el desarrollo de una plataforma electrónica de documentación y comunicación con un acceso simplificado a los resultados de los ensayos para los profesionales sanitarios y las mujeres afectadas (embarazadas y lactantes). Se facilitará la accesibilidad para que las familias socialmente desfavorecidas o las mujeres con menos formación con competencias limitadas en lengua alemana puedan utilizar el pasaporte materno-hijo como instrumento preventivo clave.

La ejecución de la medida estará terminada a más tardar el 30 de junio de 2026.

Inversión: 4.A.4 Despliegue nacional de «ayuda anticipada» para las mujeres embarazadas socialmente desfavorecidas, sus hijos pequeños y sus familias

Los objetivos de la medida son apoyar a las familias en situaciones vulnerables durante el embarazo y más allá. Su objetivo es promover la igualdad en materia de salud y la justicia social.

La inversión consiste en intervenciones preventivas a lo largo de toda la fase de la primera infancia, mejorando y ampliando las medidas de apoyo ya existentes, creando redes regionales de «ayuda temprana» y estableciendo una cooperación entre todas las instituciones y servicios pertinentes en el ámbito de la primera infancia en los distritos (Bezirke, entidad subregional austriaca) aún no cubiertos.

La ejecución de la medida estará terminada a más tardar el 30 de septiembre de 2024.

M.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas financieras no reembolsables

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
104	4.A.1 Mejora de la atención sanitaria primaria	Hito	Plataforma sobre asistencia sanitaria primaria y medidas afines	Inicio de la plataforma/ incubadora/ acelerador	-	-	-	T4	2022	a) La plataforma sobre asistencia sanitaria primaria se establecerá formalmente y comenzará a funcionar, y se ha puesto en marcha el programa de aceleración de la incubadora y de la unidad de asistencia sanitaria primaria.
105	4.A.1 Mejora de la atención sanitaria primaria	Objetivo	Actos promocionales en el contexto del programa de la plataforma/incubadora	-	Número de participantes en actos	0	100	T4	2023	Al menos 100 jóvenes profesionales (como estudiantes, profesionales sanitarios y profesionales sociales) participarán en actos de promoción de la atención primaria, organizados en el marco del programa plataforma/incubadora.
106	4.A.1 Mejora de la atención sanitaria primaria	Objetivo	Pertenencia a la Plataforma de Asistencia Sanitaria Primaria.	-	Número de miembros de la plataforma	0	150	T2	2026	La plataforma de atención primaria cuenta con al menos 150 miembros registrados.

107	4.A.2 Financiación de proyectos de asistencia sanitaria primaria	Hito	Adopción y publicación de directrices de financiación para proyectos de atención sanitaria primaria	Directrices de financiación adoptadas y publicadas	-	-	-	T4	2021	Se adoptarán y publicarán las directrices de financiación tanto para la creación de nuevas unidades de atención primaria (PVE) como para proyectos de asistencia sanitaria primaria existente.
108	4.A.2 Financiación de proyectos de asistencia sanitaria primaria	Objetivo	Financiación de proyectos de atención sanitaria primaria	-	Número de proyectos financiados	0	50	T4	2023	Se financiarán al menos 50 proyectos relacionados con la atención sanitaria primaria, de los cuales al menos 20 consistirán en centros de nuevas unidades de atención primaria (centros y redes, también en zonas rurales).
109	4.A.2 Financiación de proyectos de asistencia sanitaria primaria	Objetivo	Financiación de proyectos de atención sanitaria primaria	-	Número de proyectos financiados	50	100	T2	2025	Se financiarán al menos 100 proyectos relacionados con la atención sanitaria primaria, de los cuales al menos 35 consistirán en centros de nuevas unidades de atención primaria (centros y redes, también en zonas rurales).
110	4.A.2 Financiación de proyectos de asistencia sanitaria	Objetivo	Financiación de proyectos de atención sanitaria primaria	-	Número de proyectos financiados	100	170	T2	2026	Se financiarán al menos 170 proyectos relacionados con la atención sanitaria primaria, de los cuales al menos 60 consistirán en centros de nuevas

	primaria									unidades de atención primaria (centros y redes, también en zonas rurales).
111	4.A.3 Desarrollo de la plataforma electrónica de «tarjeta parental infantil», incluidas las interfaces con las redes de ayuda temprana	Hito	Entrada en vigor de la ley que define el marco de la tarjeta electrónica para niños de corta edad	Disposición legal que indica la entrada en vigor de la ley que define el marco de la tarjeta electrónica para niños de corta edad	-	-	-	T2	2023	Sobre la base de una consulta a las partes interesadas, ha entrado en vigor el marco jurídico para la aplicación electrónica de la tarjeta materno-infantil.
112	4.A.3 Desarrollo de la plataforma electrónica de «tarjeta parental infantil», incluidas las interfaces con las redes de ayuda temprana	Hito	Adjudicación del contrato electrónico de programación de la plataforma «tarjeta parental infantil»	Publicación de la adjudicación del contrato electrónico de programación de la plataforma «mother child pass»	-	-	-	T4	2023	La adjudicación a raíz de una licitación para la programación del pasaporte electrónico materno-infantil se llevará a cabo
113	4.A.3 Desarrollo de la plataforma	Objetivo	Médicos encargados del cuidado y	-	porcentaje de médicos que se ocupan de	0	90	T2	2026	Al menos el 90 % de los médicos que prestan cuidados y las mujeres respectivas utilizan

	electrónica de «tarjeta parental infantil», incluidas las interfaces con las redes de ayuda temprana		las mujeres respectivas que utilizan el pasaporte electrónico materno-infantil		la asistencia					el pasaporte electrónico materno-infantil
114	4.A.4 Despliegue nacional de «ayuda anticipada» para las mujeres embarazadas socialmente desfavorecidas, sus hijos pequeños y sus familias	Hito	Identificación y atribución de los organismos de ejecución	Acto (s) por el que se confían los organismos de ejecución	-	-	-	T4	2022	Se identificarán y asignarán los organismos de ejecución para la creación de la «ayuda anticipada» para las mujeres embarazadas socialmente desfavorecidas, sus hijos pequeños y sus familias.
115	4.A.4 Despliegue nacional de «ayuda anticipada» para las mujeres embarazadas socialmente	Objetivo	Despliegue nacional de la «ayuda anticipada»	-	porcentaje del despliegue nacional previsto (presencia en todos los distritos)	0	75 %	T3	2023	Deberá completarse al menos el 75 % del despliegue nacional previsto. Estarán cubiertos todos los distritos.

	desfavorecidas, sus hijos pequeños y sus familias									
116	4.A.4 Despliegue nacional de «ayuda anticipada» para las mujeres embarazadas socialmente desfavorecidas, sus hijos pequeños y sus familias	Objetivo	Despliegue nacional de la «ayuda anticipada»	-	porcentaje del despliegue nacional previsto	0	100 %	T3	2024	El despliegue nacional de la «ayuda anticipada» para las mujeres embarazadas socialmente desfavorecidas, sus hijos pequeños y sus familias está finalizado y es plenamente operativo.

N. SUBCOMPONENTE 4.B MUNICIPIOS RESILIENTES

Este subcomponente del plan de recuperación y resiliencia de Austria aborda los siguientes retos: la reactivación de los centros urbanos, en particular en las zonas rurales; ii) la inversión en apoyo de la transición ecológica; iii) la prestación y expansión de servicios de asistencia profesional en función de las necesidades.

Los objetivos del subcomponente son los siguientes: I) hacer que los centros urbanos sean más atractivos y reducir las limitaciones de movilidad, mediante el reasentamiento de empresas; II) financiar la renovación térmica de edificios de empresas y municipios y ofrecer incentivos adicionales para los sistemas locales y urbanos de calefacción en los centros o distritos municipales que anteriormente eran combustibles fósiles; y iii) mejorar la capacidad de prestar servicios específicos y la resiliencia del sistema de cuidados de larga duración en Austria.

El subcomponente consta de dos medidas de reforma: I) una nueva estrategia de protección del suelo y ii) una reforma para seguir desarrollando la prestación de cuidados. Incluye también dos inversiones: I) el apoyo al cambio climático en los centros urbanos y ii) el proyecto piloto sobre enfermeros comunitarios.

El subcomponente aborda las recomendaciones específicas por país sobre la mejora de la sostenibilidad (recomendación específica por país n.º 3 en 2019) y para mejorar la prestación y la sostenibilidad del sistema de cuidados de larga duración (recomendación específica por país n.º 1 en 2019).

Se espera que ninguna medida de este subcomponente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las fases atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01).

N.1. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas financieras no reembolsables

Reforma: 4.B.1 Estrategia de protección del suelo

El objetivo del desarrollo de una estrategia de protección del suelo es establecer un marco para la búsqueda de consenso y los procesos de coordinación con todos los organismos de planificación pertinentes (nivel federal, *Laender* y municipios) para acordar una orientación estratégica para frenar el uso del suelo. El objetivo final de la estrategia de protección del suelo es reducir gradualmente el uso del suelo en Austria a una cifra neta de 2.5 hectáreas diarias hasta 2030.

El primer paso de la reforma es el desarrollo y el acuerdo sobre los elementos clave de una estrategia austríaca de protección del suelo y una hoja de ruta para su aplicación. Éstos serán desarrollados por todos los agentes institucionales pertinentes (nivel federal, *Laender*, municipios) y se acordarán en el marco de la Conferencia austríaca sobre ordenación del territorio (*Oesterreichische Raumordnungs Konferenz*). Los principales elementos para el desarrollo de la estrategia de aplicación serán la definición de hitos concretos y el acuerdo sobre un sistema de seguimiento basado en indicadores. Además del

objetivo global (reducción del uso del suelo a 2.5 hectáreas al día), se determinarán objetivos e hitos cuantificables adicionales, sobre la base de las negociaciones entre los *Laender* en el marco de la Conferencia austríaca sobre ordenación del territorio. Al final de la aplicación de la reforma, se adoptará la estrategia cuantitativa austríaca de protección del suelo, incluido el objetivo global de reducir el uso del suelo en Austria a 2.5 hectáreas diarias netas hasta 2030.

La medida entrará en vigor a más tardar el 31 de diciembre de 2022.

Reforma: 4.B.2 Reforma para seguir desarrollando la prestación de cuidados

El objetivo de la reforma es abordar los retos del sector de los cuidados de larga duración. Debido a los crecientes retos en el ámbito de los cuidados de larga duración, el Gobierno federal se ha fijado el objetivo de aplicar una reforma fundamental para seguir desarrollando la prestación de cuidados. En coordinación con los Estados federados, la atención se centrará en las personas necesitadas de cuidados y sus familiares y cuidadores.

La reforma consta de varios pasos preparatorios para una reforma de los cuidados de larga duración que comenzará en 2024, en el próximo período de la Ley de relaciones fiscales intergubernamentales. El informe del Grupo Operativo Care, compuesto por expertos de todos los niveles de gobierno y partes interesadas externas, ha definido los objetivos para el desarrollo del sistema asistencial existente. Sobre la base de este informe, las conversaciones entre el Gobierno federal, los Estados, las ciudades y los municipios conducirán a enfoques comunes y proyectos de reforma, en el marco de la gobernanza basada en el objetivo de asistencia a largo plazo (*Zielsteuerung Pflege*), como parte de la preparación de una reforma de la prestación de cuidados de larga duración en el contexto de las negociaciones del marco presupuestario. Los principios clave de la reforma de los cuidados de larga duración y el reparto de responsabilidades entre el nivel federal, los Estados federados y los municipios se reflejarán en la Ley de relaciones fiscales intergubernamentales para el próximo período (a partir de 2024).

Se espera que la aplicación de la reforma comience el 30 de septiembre de 2021 y concluya el 31 de marzo de 2024. La introducción de cambios en la prestación de cuidados de larga duración sobre el terreno puede tener lugar después de 2024.

Inversión: 4.B.3 Inversión en centros urbanos respetuosos con el clima

El objetivo de la inversión es aumentar el atractivo de los centros urbanos, especialmente en las zonas rurales, apoyando la inversión, a menudo costosa, en las medidas necesarias para adaptar los edificios a la transición ecológica, evitando así el uso de nuevos terrenos fuera de los núcleos urbanos y contribuyendo positivamente a la reducción de la movilidad.

La inversión consta de varios elementos que ayudarán a los empresarios a establecer sus negocios en centros urbanos y a renovar edificios públicos en los centros urbanos. Los ámbitos de inversión incluidos son la renovación térmica de edificios comerciales y municipales en los centros urbanos y las medidas de ecologización. Además, se financiará la conexión a la calefacción urbana de alta eficiencia, así como el reciclado de terrenos industriales abandonados.

La ejecución de la inversión estará terminada a más tardar el 30 de junio de 2026.

Inversión: 4.B.4 Inversión en la figura del enfermero comunitario

El objetivo del establecimiento de la asistencia sanitaria comunitaria en Austria es contribuir de manera significativa a la asistencia local, de bajo nivel y basada en las necesidades; los enfermeros comunitarios son personas de contacto centrales que coordinan diversos servicios (como terapias y servicios sociales) y desempeñan un papel central en el ámbito de la prevención.

La inversión consiste en la creación de una red de enfermeros comunitarios cercanos a sus pacientes. Los enfermeros comunitarios son enfermeros cualificados con al menos dos años de experiencia profesional. Se recurrirá preferentemente a enfermeros comunitarios con otras cualificaciones pertinentes (por ejemplo, cursos de enfermería comunitaria, enfermería sanitaria familiar, enfermería sanitaria pública). Durante el proyecto, 150 enfermeros comunitarios serán destinados en todo el país como parte del proyecto piloto en el marco de contratos de trabajo de duración determinada.

La ejecución de la inversión estará terminada a más tardar el 31 de diciembre de 2024.

N.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas financieras no reembolsables

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para las metas)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
117	4.B.1 Estrategia de protección del suelo	Hito	Adopción de una hoja de ruta para la estrategia austríaca de protección del suelo	Publicación de la hoja de ruta adoptada	-	-	-	T4	2021	Se adoptarán los elementos clave y la hoja de ruta para la estrategia de protección del suelo. Los principales elementos para el desarrollo de la estrategia de aplicación serán la definición de hitos concretos, el acuerdo sobre un sistema de seguimiento basado en indicadores. Además del objetivo global (reducción del uso del suelo a 2.5 hectáreas al día), se determinarán objetivos e hitos cuantificables adicionales, sobre la base de las negociaciones entre los *Laender* en el marco de la Conferencia política austríaca sobre ordenación del territorio (*Oesterreichische Raumordnungskonferenz*).
118	4.B.1 Estrategia de protección	Hito	Adopción de la estrategia cuantitativa	Publicación de la estrategia	-	-	-	T4	2022	Se adoptará la estrategia cuantitativa de protección del suelo. Incluirá el objetivo global

	del suelo		austríaca de protección del suelo	adoptada para el suelo						de reducir el uso del suelo en Austria a 2.5 hectáreas netas al día hasta 2030.
119	4.B.2 Reforma para seguir desarrollando la prestación de cuidados	Hito	Proyectos piloto sobre enfermeros comunitarios como elemento de la reforma de la prestación de cuidados,	Puesta en marcha de un modelo comunitario de enfermería en el marco de la reforma de la prestación de cuidados	-	-	-	T3	2021	Al inicio del proceso de reforma, el proyecto piloto «enfermeros comunitarios» se ejecutará como proyecto piloto de la reforma. Sobre la base de este proyecto piloto, se desarrollará un modelo común fa para el despliegue nacional de esta medida en el marco de la reforma para seguir desarrollando la prestación de asistencia.
120	4.B.2 Reforma para seguir desarrollando la prestación de cuidados	Hito	Se establecen los principios para la aplicación del objetivo de gobernanza basada en los cuidados de larga duración (*Ziel-steuerung Pflege*)	Publicación de los principios	-	-	-	T4	2022	Los socios de las negociaciones sobre el marco presupuestario (federal, *Laender* y municipios) han adoptado y publicado los principios del objetivo de gobernanza de los cuidados de larga duración.
121	4.B.2 Reforma para seguir desarrollando	Hito	Empezar a aplicar los elementos esenciales de	La Ley de relaciones fiscales intergubern	-	-	-	T1	2024	Los principales elementos de la reforma de los cuidados de larga duración se reflejarán en la ley de relaciones

	la prestación de cuidados		la reforma de la prestación de cuidados de larga duración	amentales para el período que comienza en 2024 se publica en el sistema de información jurídica austriaco .						fiscales(*Finanzausgleichsgesetz*) , que entrará en vigor.
122	4.B.3 Centros urbanos respetuosos con el clima	Hito	Adopción de las directrices de financiación para los cuatro ámbitos de intervención	Publicación de las directrices de financiación	-	-	-	T3	2021	Se han adoptado las directrices de financiación para la renovación de edificios en los centros urbanos. Los proyectos subvencionables serán los siguientes: I) renovación térmica de edificios comerciales y municipales, ii) proyectos de ecologización de fachadas, iii) conexión de edificios a calefacción urbana de alta eficiencia, y iv) reciclado de terrenos industriales abandonados.
123	4.B.3 Centros urbanos respetuosos con el clima	Objetivo	Finalización de los proyectos de renovación térmica	-	Número de proyectos de renovación térmica	0	100	T4	2023	Se han completado al menos 100 proyectos de renovación térmica de empresas y municipios de centros urbanos.
124	4.B.3	Objetivo	Finalización	-	Número de	100	250	T2	2026	Se han completado al menos 250

	Centros urbanos respetuosos con el clima		de los proyectos de renovación térmica		proyectos de renovación térmica					proyectos de renovación térmica de empresas y municipios de centros urbanos.
125	4.B.3 Centros urbanos respetuosos con el clima	Objetivo	Finalización de proyectos de fachadas verdes	-	Número de fachadas verdes	0	60	T4	2023	Se han completado al menos 60 proyectos de ecologización de tejados y fachadas.
126	4.B.3 Centros urbanos respetuosos con el clima	Objetivo	Finalización de proyectos de fachadas verdes	-	Número de fachadas verdes	60	100	T2	2026	Se han completado al menos 100 proyectos de ecologización de tejados y fachadas.
127	4.B.3 Centros urbanos respetuosos con el clima	Objetivo	Finalización de los proyectos de conexión a la calefacción urbana de alta eficiencia	-	Número de proyectos de conexión a sistemas urbanos de calefacción de alta eficiencia	0	Ц 1 150	T4	2023	Se han completado al menos 1 150 proyectos de conexión a sistemas urbanos de calefacción de alta eficiencia.
128	4.B.3 Centros urbanos respetuosos con el clima	Objetivo	Finalización de los proyectos de conexión a la calefacción urbana de alta eficiencia	-	Número de proyectos de conexión a sistemas urbanos de calefacción de alta	Ц 1 150	Ц 2 490	T2	2026	Se han completado al menos 2 490 proyectos de conexión a sistemas urbanos de calefacción de alta eficiencia.

					eficiencia					
129	4.B.3 Centros urbanos respetuosos con el clima	Objetivo	Finalización de proyectos de terrenos industriales abandonados	-	Número de proyectos de reciclado de antiguas zonas industriales	0	30	T4	2023	Se han completado al menos 30 proyectos de reciclado de antiguas zonas industriales.
130	4.B.3 Centros urbanos respetuosos con el clima	Objetivo	Finalización de proyectos de terrenos industriales abandonados	-	Número de proyectos de reciclado de antiguas zonas industriales	30	60	T2	2026	Se han completado al menos 60 proyectos de reciclado de antiguas zonas industriales.
131	4.B.4 Inversión en la creación de servicios de enfermería comunitaria	Objetivo	Inicio del trabajo de enfermería comunitaria	-	Número de nuevos enfermeros comunitarios que han empezado a trabajar	0	50	T3	2021	Al menos 50 enfermeros comunitarios han empezado a trabajar.
132	4.B.4 Inversión en la creación de servicios de enfermería comunitaria	Hito	Evaluación intermedia	Informe de evaluación intermedio presentado				T4	2022	Informe de evaluación intermedia y recomendaciones para un enfoque ulterior por parte de evaluadores externos
133	4.B.4 Inversión en	Objetivo	150 enfermeros	-	Número de nuevos	50	150	T4	2024	Al menos 150 enfermeros comunitarios están activos a

	la creación de servicios de enfermería comunitaria		comunitarios activos a escala nacional		enfermeros comunitarios activos a nivel nacional.					nivel nacional. La evaluación final abarca el funcionamiento de los 150 CN

O. SUBCOMPONENTE 4.C ARTES Y CULTURA

Este subcomponente del plan de recuperación y resiliencia de Austria aborda los siguientes retos: apoyo a las transiciones ecológica y digital en el arte y la cultura.

Los objetivos del subcomponente son establecer incentivos para un sector cultural más sostenible desde el punto de vista ecológico y acelerar el cambio estructural digital del sector, prestando especial atención a la digitalización del patrimonio cultural.

El subcomponente aborda las recomendaciones específicas por país relacionadas con la sostenibilidad ecológica de la economía (recomendación específica por país n.º 3 en 2019) y la inversión en la transición digital (recomendación específica por país n.º 3 de 2020).

Se espera que ninguna medida de este subcomponente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las fases atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01).

O.1. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas financieras no reembolsables

Reforma: 4.C.1 Desarrollo de un programa cultural inmobiliario

El objetivo de la reforma es establecer un marco para la *Baukultur* que combine una arquitectura de alta calidad y un entorno construido que tenga en cuenta los componentes sociales, ecológicos, económicos y culturales. El objetivo es concienciar sobre la construcción de la cultura e integrar aspectos de la transición ecológica en este ámbito.

La reforma consiste principalmente en el «Cuarto informe austríaco sobre la cultura inmobiliaria», que tiene por objeto sentar las bases para una reforma de la construcción cultural en Austria para los próximos años y esbozar medidas concretas para un programa cultural inmobiliario. La reforma creará mejores condiciones marco jurídicas, financieras y estructurales para una construcción de alta calidad. La capacidad de conexión con los requisitos europeos desempeña un papel esencial.

Se espera que la reforma de la aplicación concluya a más tardar el 30 de septiembre de 2021.

Reforma: 4.C.2 Desarrollar una estrategia nacional de digitalización para el patrimonio cultural

El objetivo de la reforma es ampliar la digitalización del arte y la cultura y promover la transformación digital del sector del arte y la cultura. Su objetivo es mejorar la visibilidad de los bienes culturales y el establecimiento de redes entre las instituciones culturales.

La reforma consiste en el desarrollo y la adopción de una estrategia nacional para la digitalización del patrimonio cultural. Esta estrategia tendrá por objeto promover una mayor transformación digital del sector del arte y la cultura en Austria. Promoverá la digitalización del patrimonio cultural, como las colecciones y el inventario de las instituciones culturales. El proceso estratégico incluirá un acto de lanzamiento público,

talleres y apoyo en línea en los *Laender*. El resultado del proceso será la decisión y la publicación de un documento de estrategia. La estrategia es también el marco para las inversiones en digitalización incluidas en este subcomponente.

La aplicación de la reforma está prevista para el 31 de marzo de 2023.

Inversión: 4.C.3 Renovación del Volkskundemuseum Wien y Prater Ateliers

El objetivo de la inversión es demostrar, con proyectos de renovación seleccionados, cómo pueden convertirse en modelos de combinación de una cultura de construcción viva con el objetivo de proteger monumentos respetuosos con el medio ambiente. Además, la aplicación de las «Directrices federales sobre cultura de la construcción» debe mostrarse de forma visible.

La inversión consiste en la renovación de dos edificios históricos, en los que se utilizan criterios de calidad holísticos, así como procedimientos de participación y planificación actualizados, teniendo en cuenta las «Directrices federales sobre cultura inmobiliaria». Las medidas de renovación contribuirán a un aumento significativo de la eficiencia energética de ambos edificios.

Se espera que la ejecución de la inversión esté terminada para el 30 de junio de 2026.

Inversión: 4.C.4 Ola de digitalización del patrimonio cultural

El objetivo de la inversión es lanzar una gran oleada de digitalización en las instituciones culturales. Los archivos de las distintas divisiones artísticas y culturales deben traducirse cada vez más a un formato digital y, por tanto, ser accesibles a un público más amplio. La concienciación sobre la necesidad de mejorar la actividad digital de los museos austriacos, los institutos austriacos de patrimonio cultural e instituciones culturales ha aumentado durante la pandemia de COVID-19.

La inversión consiste en una actualización de la plataforma existente «Kulturpool» en «Kulturpool NEU» y, por lo tanto, una plataforma digital central de vanguardia. También debería incluir herramientas innovadoras para conectar con personas que hasta ahora no han estado en contacto con el patrimonio cultural, por ejemplo, los jóvenes. Para que esto funcione, las instituciones culturales deben proporcionar los datos adecuados. El instituto cultural decidirá de manera autónoma qué objetos de su colección desean digitalizar. El «Kulturpool» funcionará como una plataforma central que fusiona los datos de diferentes instituciones del patrimonio cultural, los pondrá a disposición digitalmente y permitirá también una transmisión agrupada de estos datos.

Se espera que la ejecución de la inversión termine a más tardar el 30 de junio de 2026.

Inversión 4.C.5 Fondo de inversión para empresas culturales respetuosas con el clima

El objetivo de la inversión es apoyar a las instituciones culturales, que a menudo tienen poca capacidad para invertir en un diseño más ecológico de sus estructuras operativas. La medida aumentará la posibilidad de realizar tales inversiones y también sensibilizará sobre el ahorro de costes a medio y largo plazo si se realizan tales inversiones.

La inversión consiste en la financiación de los siguientes ámbitos: fuentes de energía renovables (como la fotovoltaica, las bombas de calor o la biomasa); medidas de ahorro

energético (como optimización de la calefacción u optimización de la iluminación); economía circular (como la reducción del consumo de materias primas); medidas de adaptación al cambio climático (por ejemplo, fachadas verdes para refrigeración).

Se espera que la aplicación de la medida esté terminada para el 30 de septiembre de 2025.

O.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas financieras no reembolsables

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para las metas)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
134	4.C.1 Desarrollo de un programa cultural inmobiliario	Hito	Cuarto informe sobre cultura inmobiliaria	Se ha publicado el informe sobre la cultura inmobiliaria	-	-	-	T3	2021	Se ha publicado el cuarto informe sobre la cultura inmobiliaria. Fijará el programa de reforma de la construcción cultural en Austria para los próximos años y esbozará medidas concretas para un programa de cultura inmobiliaria.
135	4.C.2 Desarrollar una estrategia nacional de digitalización para el patrimonio cultural	Hito	Puesta en marcha del proceso de consulta sobre una estrategia para la digitalización del patrimonio cultural	Publicación del proceso de consulta, incluido el lanzamiento de la encuesta en línea	-	-	-	T1	2022	Se ha iniciado el proceso de consulta. La consulta se llevará a cabo a través de una encuesta en línea y talleres específicos con las partes interesadas pertinentes (como museos, instituciones educativas, bibliotecas).
136	4.C.2 Desarrollar una estrategia nacional de digitalización para el	Hito	Decisión del Ministerio de Cultura (BMOESK) sobre la estrategia para	La estrategia se adopta y publica	-	-	-	T1	2023	Teniendo en cuenta los resultados del proceso de consulta, se ha adoptado y publicado la estrategia de digitalización.

	patrimonio cultural		la digitalización del patrimonio cultural							
137	4.C.3 Renovación del Volkskundemuseum Wien y Prater Ateliers	Hito	Estudios de viabilidad para los talleres del *Volkskundemuseum Wien* y *Prater*	Estudios de viabilidad publicados	-	-	-	T4	2021	Se han completado y están disponibles los estudios de viabilidad de los dos proyectos de renovación. Incluirán una recopilación de datos geográficos de referencia, la medición de la propiedad y los edificios, la preparación de informes básicos que tengan en cuenta la protección de los monumentos y la eficiencia energética, así como el nombramiento del comité consultivo de planificación para el apoyo a la cultura inmobiliaria de los proyectos de renovación.
138	4.C.3 Renovación del Volkskundemuseum Wien y Prater Ateliers	Hito	Reapertura de Prater Ateliers	Entrega de los adolescentes a los artistas	-	-	-	T2	2024	Se ha completado la renovación de los «Prater Ateliers» y los artistas pueden utilizar el edificio.
139	4.C.3 Renovación del Volkskundemuseum Wien y Prater Ateliers	Hito	Finalización de la rehabilitación del Volkskundemuseum	Traspaso al propietario	-	-	-	T2	2026	El proyecto de construcción del Volkskundemuseum se ha completado y el museo ha vuelto a abrirse al público, incluido el acceso público a los contenidos de la investigación y la exposición.
140	4.C.4 Ola de	Hito	*Kulturpool pool*	Publicación y	-	-	-	T1	2023	La plataforma «Kulturpool Neu»

	digitalización del patrimonio cultural		*Neu* — plataforma de agregación de datos basada en la web de diferentes instituciones de patrimonio cultural	lanzamiento de la plataforma «Kulturpool Neu»						se ha puesto en marcha con un nuevo diseño contemporáneo. Funcionará como una plataforma central que fusiona los datos de diferentes instituciones del patrimonio cultural y los pondrá a disposición del público digitalmente.
141	4.C.4 Ola de digitalización del patrimonio cultural	Objetivo	Programa de digitalización de objetos culturales y artísticos	-	Número	0	Ц 400 000	T4	2024	Se han digitalizado al menos 400 000 objetos culturales y artísticos (incluidos 300 películas analógicas y objetos 15 000 3D)
142	4.C.4 Ola de digitalización del patrimonio cultural	Objetivo	Programa de digitalización de objetos culturales y artísticos	-	Número	Ц 400 000	Ц 600 000	T2	2026	Se han digitalizado al menos 600 000 objetos culturales y artísticos. (incluidos 500 películas analógicas y objetos 25 000 3D)
143	4.C.5 Fondo de Inversión para empresas culturales respetuosas con el clima	Hito	Entrada en vigor de las directrices de financiación por las que se establece el fondo de inversión	Entrada en vigor de las directrices de financiación por las que se establece el fondo de inversión.	-	-	-	T4	2021	Con la entrada en vigor de las directrices de financiación por las que se establece el fondo de inversión para empresas culturales respetuosas con el clima, se ha creado la base jurídica para la puesta en marcha de manifestaciones de interés. El Fondo recibirá el mandato de invertir en los siguientes ámbitos: fuentes de energía renovables (como la fotovoltaica, las bombas

										de calor o la biomasa); medidas de ahorro energético (como optimización de la calefacción u optimización de la iluminación); economía circular (como la reducción del consumo de materias primas); medidas de adaptación al cambio climático (por ejemplo, fachadas verdes para refrigeración)
144	4.C.5 Fondo de Inversión para empresas culturales respetuosas con el clima	Hito	Primera convocatoria de manifestaciones de interés	Primera convocatoria de manifestaciones de interés publicada	-	-	-	T2	2022	Se ha publicado la convocatoria de manifestaciones de interés. Los solicitantes potenciales pueden acceder a todos los documentos e información necesarios. Las solicitudes pueden presentarse en línea.
145	4.C.5 Fondo de Inversión para empresas culturales respetuosas con el clima	Hito	Adjudicación de contratos de proyectos de empresas culturales respetuosas con el clima	Publicación de los proyectos seleccionados	-	-	-	T3	2025	El volumen financiero del fondo de inversión para empresas culturales respetuosas con el clima se ha comprometido plenamente con proyectos subvencionables en los ámbitos de: fuentes de energía renovables; medidas de ahorro de energía; economía circular; y medidas de adaptación al cambio climático. Los fondos se abonarán proyecto por proyecto en función del tamaño y el calendario del proyecto.

P. SUBCOMPONENTE 4.D RESILIENCIA A TRAVÉS DE LAS REFORMAS

El presente subcomponente incluye reformas centrales que aumentarán la resiliencia de Austria en los próximos años. Las medidas de reforma complementan las medidas de reforma e inversión incluidas en los distintos subcomponentes e incluyen también reformas adicionales para hacer frente a los retos estructurales y proporcionar condiciones marco para determinados ámbitos.

La contribución a los retos de las recomendaciones específicas por país y los objetivos de las reformas se incluyen a continuación para cada medida de reforma.

Se espera que ninguna medida de este subcomponente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las fases atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01).

P.1. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas financieras no reembolsables

Reforma: 4.D.1 Revisión del gasto centrada en la transformación ecológica y digital

El objetivo de la reforma es llevar a cabo revisiones del gasto público relacionado con las transiciones ecológica y digital. Las revisiones del gasto, como puntos destacados del análisis presupuestario relacionado, complementan el proceso regular de planificación presupuestaria y pueden aportar una importante contribución a la mejora de la orientación de impacto del presupuesto federal. Ayudarán a evaluar, en relación con los ámbitos políticos analizados, si se están alcanzando los objetivos previstos o en qué medida se alcanzan estos objetivos de manera eficaz y eficiente.

La reforma consta de varias etapas de aplicación. Para centrarse en la transición ecológica, está previsto que las revisiones del gasto se lleven a cabo en módulos que se basen mutuamente. La revisión del gasto relativa a la transición digital está prevista una vez que se hayan desplegado las medidas del Fondo de digitalización (véase el punto 2.C.2 Fondo de digitalización de la administración pública).

La reforma contribuye a abordar la recomendación específica por país relativa a la simplificación y racionalización de las relaciones y responsabilidades presupuestarias en todos los niveles de gobierno y a alinear las responsabilidades en materia de financiación y gasto (recomendación específica por país REP 1 en 2019).

Se espera que la aplicación de la reforma comience el 30 de junio de 2022 y concluya el 31 de diciembre de 2025.

Reforma: 4.D.2 Aumento de la edad efectiva de jubilación

El objetivo de la reforma es aumentar la edad efectiva de jubilación reduciendo los incentivos a la jubilación anticipada, contribuyendo así a limitar el crecimiento del gasto público en pensiones, aunque de forma limitada. La sustitución de la «pensión de jubilación anticipada» (*abschlagsfreie Vorzeitige Alterspension*) por la llamada «prima inicial anticipada» (*FrühstarterInnenbonus*), en el contexto de la Ley de modificación de la

seguridad social de 2020, aumenta la edad efectiva de jubilación, al tiempo que reduce la brecha en materia de pensiones y contribuye a reducir la pobreza en la vejez. La ley se aprobó en noviembre de 2020 y entrará en vigor en enero de 2022.

La «pensión de jubilación anticipada sin deducciones» (*abschlagsfreie Vorzeitige Alterspension*) preveía la posibilidad de jubilarse sin deducciones antes de la edad legal de jubilación (hombres 65 años, mujeres 60 años) al cumplir 45 años de cotización. Solo unas pocas personas, en su mayoría con pensiones muy superiores a la media, se beneficiaron de esta norma. Por el contrario, con la nueva «prima inicial anticipada» (*FruehstarterInnenbonus*), las personas recibirán un euro además de su pensión por cada mes que hayan trabajado entre los 15 y los 20 años de edad. Para los cinco años hasta la edad de 20 años, la prima asciende a un máximo de 60 EUR mensuales (840 EUR al año), además del importe de la pensión determinada. El requisito previo para recibir la prima inicial anticipada será la realización de al menos 25 años de seguro. En consecuencia, la bonificación también ofrecerá incentivos para reincorporarse al trabajo tras un período de cuidado de los hijos.

Además de la «pensión de jubilación anticipada», el aumento total de la pensión en el año natural posterior a la jubilación se suprimirá y se sustituirá por una alícuota mensual a partir de 2022. Según la nueva norma, solo los pensionistas que se jubilaron en enero del año anterior pueden beneficiarse inmediatamente del aumento total. Posteriormente, el ajuste se reducirá de tal manera que quienes se jubilaron en febrero reciban el 90 % del incremento, y los que se jubilen en marzo reciban el 80 %, y así sucesivamente. Quienes se jubilen en noviembre o diciembre tendrán que esperar hasta el año siguiente para recibir el primer incremento de su pensión.

La reforma contribuye a dar respuesta a las recomendaciones específicas por país relacionadas con la sostenibilidad del sistema de pensiones (recomendación específica por país n.º 1 en 2019).

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 31 de marzo de 2022.

Reforma: 4.D.3 Fraccionamiento de las pensiones

El objetivo de la reforma es mitigar el efecto de la interrupción de la vida laboral, debido, por ejemplo, a las responsabilidades de cuidado de los hijos, en las tasas de jubilación. En Austria, son principalmente las mujeres las que interrumpen su empleo para criar a sus hijos, lo que da lugar a problemas financieros a largo plazo en la jubilación debido a la falta de períodos de cotización. Como consecuencia de ello, la brecha de género en materia de pensiones es comparativamente grande y la pobreza de las personas mayores afecta principalmente a las mujeres. La nueva disposición permitirá que el progenitor que no esté dedicado principalmente al cuidado de los hijos transfiera los derechos de pensión derivados del empleo al otro progenitor (excluidos los períodos por los que se hayan percibido créditos para criar a los hijos).

La reforma consta de dos partes. El primero será la introducción del fraccionamiento automático de las pensiones para las parejas con hijos. Las bases de cotización de ambos progenitores se sumarán y se abonarán en la cuenta de pensiones correspondiente al 50 % cada uno. La segunda es que la división voluntaria de las pensiones también será posible para todas las formas de pareja e independientemente de la paternidad.

La reforma contribuye a dar respuesta a las recomendaciones específicas por país relacionadas con la sostenibilidad del sistema de pensiones (recomendación específica por país n.º 1 en 2019).

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 31 de diciembre de 2022.

Reforma: 4.D.4 Marco de gobernanza de la acción por el clima

El objetivo de la reforma es establecer un marco jurídico sólido para la aplicación de los objetivos climáticos, que defina claramente la senda de reducción, establezca objetivos y responsabilidades sectoriales y prevea medidas de control.

La reforma forma parte de un presupuesto nacional de gases de efecto invernadero más amplio compatible con el Acuerdo de París, que se integrará en la nueva Ley de Protección del Clima (GRC). La cuestión de la falta de gobernanza multinivel se abordará en particular mediante las siguientes medidas, que también se reflejarán en los hitos: La creación de un consejo ciudadano sobre el clima (*Klimarat*), encargado de debatir y elaborar propuestas sobre las medidas de protección del clima necesarias para alcanzar los objetivos climáticos austriacos. La introducción de un punto focal para la presupuestación ecológica en el Ministerio de Hacienda austriaco responsable de la aplicación de las normas de presupuestación ecológica en el proceso presupuestario austríaco, y un control del clima obligatorio para todas las leyes nuevas y existentes.

La reforma contribuye a dar respuesta a las recomendaciones específicas por país relacionadas con la consecución de los objetivos climáticos y la transformación de Austria en una economía climáticamente neutra (recomendación específica por país n.º 3 en 2020).

Se espera que la aplicación de la reforma comience el 31 de diciembre de 2021 y concluya el 30 de junio de 2022.

Reforma: 4.D.5 Reforma de los impuestos ecosociales

El objetivo general de la reforma de la fiscalidad ecosocial es luchar contra el cambio climático y contribuir a la consecución de los objetivos climáticos europeos y nacionales. Tras la reciente aplicación de una primera fase de la reforma fiscal, son necesarios incentivos adicionales para un comportamiento de los consumidores respetuoso con el clima a fin de que Austria alcance sus objetivos climáticos para 2030. Se espera que la próxima segunda fase de la reforma de la fiscalidad ecosocial sea un complemento importante de los incentivos a la inversión para tecnologías respetuosas con el clima (incluidas, en particular, en el componente 1 «Recuperación verde del Plan de Recuperación y Resiliencia de Austria») y el apoyo a la expansión de la economía circular mediante la concesión de un trato fiscal preferente a las tecnologías y productos con emisiones bajas o nulas. Se espera que la reforma fiscal sea neutra desde el punto de vista de los ingresos, al proporcionar desgravaciones fiscales a las empresas y a los hogares a través de medidas compensatorias que tengan efectos sociales y económicos positivos adicionales, como la reducción de los impuestos sobre el trabajo o bonificaciones específicas basadas en el consumo.

La medida introducirá un precio para las emisiones de CO_2, por ejemplo a través de la fijación de los precios del CO_2 a través de los impuestos existentes en el marco de la legislación fiscal o de un régimen nacional de comercio de derechos de emisión con precios fijados al principio. Estas medidas se coordinan con instrumentos a nivel europeo,

de modo que se excluye la doble fijación de precios. El importe de los precios se basa, por una parte, en el objetivo de verdadero coste acordado en el programa gubernamental y, por otra, en las reducciones de emisiones necesarias para alcanzar los objetivos climáticos. La reforma estará concebida para contribuir a una reducción anual de las emisiones de gases de efecto invernadero de 2.6 millones de toneladas equivalentes de CO_2 de aquí a 2030 en comparación con 2019.

La reforma contribuye a abordar la recomendación específica por país relativa a hacer que la combinación fiscal sea más eficiente y más favorable al crecimiento integrador y sostenible (recomendación específica por país n.º 4 de 2020).

Se espera que la aplicación de la reforma comience el 30 de junio de 2021 y concluya el 31 de marzo de 2022.

Reforma: 4.D.6 Finanzas ecológicas (Agenda)

El objetivo de la agenda de financiación verde es establecer un marco político y de seguimiento que movilice capital privado para las inversiones necesarias para alcanzar los objetivos climáticos y energéticos de 2030.

Las acciones de la agenda de finanzas verdes se centran en los tres aspectos siguientes, con la premisa de luchar activamente contra el blanqueo ecológico: I) movilización de capital para la protección del clima y la inversión sostenible, ii) anclaje y gestión de los riesgos relacionados con el clima en las obligaciones de diligencia debida, y iii) desarrollo de estrategias y métodos uniformes, así como orientación.

Las acciones específicas incluidas en la Agenda de Finanzas Verdes son las siguientes: promover el acuerdo sobre un «factor de apoyo verde» a escala de la UE y, sobre la base del acuerdo de la UE, la aplicación nacional del «factor de apoyo verde» para facilitar la concesión de «préstamos verdes»; desarrollo de estrategias y métodos para una mejor gestión de riesgos en el contexto de la financiación ecológica, por ejemplo, la medición y reducción sistemáticas de la exposición al riesgo climático y medioambiental; y seguir desarrollando métodos adecuados y las orientaciones correspondientes.

La reforma contribuye a abordar la recomendación específica por país relacionada con la necesidad de una inversión privada considerable para la transformación de Austria en una economía climáticamente neutra (recomendación específica por país n.º 3 de 2020).

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 31 de diciembre de 2022.

Reforma: 4.D.7 Estrategia nacional de educación financiera

El objetivo es establecer una estrategia nacional de educación financiera, que hasta ahora no existe. Fijará objetivos comunes y una visión a largo plazo que conduzca a un aumento de la educación financiera en Austria y en la que las partes interesadas del sector de la educación financiera puedan basar sus propios programas y medidas.

La reforma incluirá el establecimiento de un concepto estratégico y el establecimiento de un marco de competencias. Los temas que deben abordarse especialmente en la estrategia de educación financiera son la educación financiera básica en las escuelas y los jóvenes, aumentando el conocimiento de la población en el mercado de capitales y una mayor

concienciación sobre la importancia de las prestaciones futuras y de jubilación. Las mujeres fueron identificadas como uno de los grupos destinatarios específicos.

La reforma contribuye a dar respuesta a las recomendaciones específicas por país relacionadas con la mejora de los resultados educativos en Austria (recomendación específica por país n.º 2 en 2020).

Se espera que la aplicación de la reforma comience el 30 de septiembre de 2021 y concluya el 31 de diciembre de 2022.

Reforma: 4.D.8 Paquete de puesta en marcha empresarial

El objetivo es prestar apoyo sostenible a las empresas emergentes orientadas al crecimiento y aumentar el atractivo de la ubicación de las empresas a escala internacional.

La reforma consiste en la aplicación de una nueva forma jurídica (título provisional «Austrian Limited»). Esta nueva forma jurídica se adaptará a las necesidades de las empresas emergentes y las pymes innovadoras y al ámbito del emprendimiento social. Para reforzar la financiación del crecimiento, se examinarán otros incentivos fiscales (posibilidad de compensar pérdidas y deducibilidad fiscal de la financiación del crecimiento). Además, la reforma debe considerarse junto con otras medidas de simplificación, como el principio de «solo una vez» y la aplicación de un período de gracia (véase más adelante).

La reforma contribuye a abordar la recomendación específica por país relativa a estimular el crecimiento de las empresas y reducir los obstáculos reglamentarios en el sector de los servicios (recomendación específica por país n.º 3 en 2019).

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 31 de marzo de 2022.

Reforma: 4.D.9 Refuerzo de los fondos propios

El objetivo de la medida es reforzar la posición de capital de las empresas austriacas facilitando la movilización de capital privado en empresas en forma de capital. A tal efecto, el primer objetivo es evaluar la posición de capital de las sociedades austriacas. En particular, se aclarará en qué sectores la posición de capital es especialmente baja, así como el papel del tamaño de la empresa.

La medida de reforma consiste en convertir los préstamos garantizados por el Estado, que se utilizaron para reducir los cuellos de botella de liquidez durante la crisis de la COVID-19, en instrumentos de capital o similares. Además, una forma societaria de inversiones en participaciones societarias bajo la forma de la *société d'investissement à capital variable* (SICAV), sistema de inversión colectiva que ya está bien implantado en otros países europeos, se integrará en el Derecho de sociedades austriaco. Se pretende que las acciones de los fondos sean titulizables y negociables. El diseño tendrá en cuenta normas de transparencia elevadas, la protección de los inversores, la prevención del blanqueo de capitales y la exclusión de los modelos de estructuración fiscal.

La reforma contribuye a dar respuesta a las recomendaciones específicas por país relacionadas con el estímulo del crecimiento de las empresas y la reducción de las barreras reglamentarias en el sector de los servicios (recomendación específica por país n.º 3 de 2019).

Se espera que la aplicación de la reforma comience el 30 de junio de 2021 y concluya el 31 de marzo de 2022.

Reforma: 4.D.10 Mercado de trabajo: ventanilla única

El objetivo de la medida es proporcionar apoyo específico para devolver al mercado laboral a los desempleados de larga duración que se enfrentan a múltiples obstáculos. Se espera que el apoyo coordinado ayude a abordar estos múltiples obstáculos y facilite el acceso a las cualificaciones y la formación. La necesidad de este apoyo específico también ha ido aumentando durante la pandemia de COVID-19.

La medida consiste en la creación de ventanillas únicas para los desempleados de larga duración que se enfrentan a múltiples obstáculos a la colocación y la inclusión en el mercado laboral. El diseño y la creación de las ventanillas únicas se llevarán a cabo en estrecha cooperación con los interlocutores sociales y los Estados federados. Esta ventanilla única debe coordinar y facilitar el acceso a los servicios adecuados de las diferentes instituciones de apoyo.

La reforma contribuye a dar respuesta a las recomendaciones específicas por país relativas a la mejora de los resultados del mercado laboral para las personas poco cualificadas, en estrecha cooperación con los interlocutores sociales (recomendación específica por país n.º 2 de 2019).

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 31 de marzo de 2022.

Reforma: 4.D.11 Liberalización de la reglamentación empresarial

El objetivo de tres medidas específicas es contribuir a la liberalización de las condiciones marco para el comercio y al fomento de la prestación de servicios orientados a las empresas, que también contribuyen a las transiciones ecológica y digital.

El paquete de reformas consta de tres medidas: La eliminación de los obstáculos a la transmisión de empresas (Grace Period Act) contiene varias actividades que facilitarán la transmisión de empresas a nuevos propietarios (como la próxima generación en una empresa familiar). La modificación de la Ley de tráfico ocasional adapta las condiciones de los taxis y otras empresas de alquiler de vehículos, permitiendo así el funcionamiento de servicios innovadores de transporte por carretera. La última medida de reforma de este paquete facilita el proceso de autorización de puntos de recarga para vehículos de motor eléctricos y sistemas fotovoltaicos como parte de instalaciones comerciales.

Las reformas contribuyen a abordar las recomendaciones específicas por país relacionadas con la reducción de los obstáculos reglamentarios en el sector de los servicios (recomendación específica por país n.º 3 en 2019) y la reducción de la carga administrativa y reglamentaria (recomendación específica por país n.º 3 en 2020).

La supresión de los obstáculos a la transmisión de empresas (Grace Period Act) entrará en vigor el 31 de marzo de 2022 a más tardar. La Ley de tráfico ocasional debía entrar en vigor el 31 de marzo de 2021. La exención de autorización para la instalación de puntos de recarga de vehículos eléctricos y sistemas fotovoltaicos debía entrar en vigor el 31 de marzo de 2021.

P.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas financieras no reembolsables

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para las metas)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
146	4.D.1 Revisión del gasto centrada en la transformación ecológica y digital	Hito	Análisis del gasto sobre el análisis del apoyo a las políticas en materia de clima y energía y del panorama de incentivos.	Difusión del informe	-	-	-	T3	2022	El informe se difundirá internamente. Dicho informe se centrará en el análisis del panorama de incentivos y apoyo a las políticas en materia de clima y energía. Sobre esta base, puede llevarse a cabo un examen de la financiación adicional y de los incentivos relacionados con su impacto en la política climática y energética. Incluirá mecanismos de responsabilidad climática para los ministerios y el establecimiento de objetivos específicos de reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero con límites

										presupuestarios determinados.
147	4.D.1 Revisión del gasto centrada en la transformación ecológica y digital	Hito	Análisis del gasto «Identificación de sinergias con el panorama de financiación de los Estados federados»	Difusión del informe	-	-	-	T2	2023	El informe se difundirá internamente. Este informe se centrará en identificar sinergias en el panorama de financiación de los Estados federados, incluidos los mecanismos de responsabilidad climática entre el nivel federal y los Estados federados como parte de la Ley de relaciones fiscales intergubernamentales de 2017 (*Finanzausgleichsgesetz 2017*), de modo que pueda servir de base para el próximo período de la Ley de relaciones fiscales intergubernamentales.
148	4.D.1 Revisión del gasto centrada en la transformación ecológica y digital	Hito	Revisión del gasto «Aplicación de la taxonomía de la UE a nivel nacional»	Difusión del informe	-	-	-	T4	2024	El informe se difundirá internamente. Este informe se centrará en la identificación de los retos de la reorientación de los flujos financieros hacia inversiones sostenibles y respetuosas con el clima y determinará las palancas

										del sector público en los ámbitos de la política fiscal, reguladora y fiscal.
149	4.D.1 Revisión del gasto centrada en la transformación ecológica y digital	Hito	Revisión del gasto «Participación en el sector público»	Difusión del informe	-	-	-	T2	2025	El informe se difundirá internamente. Este informe se centrará en la revisión de las políticas del sector público para la participación de las empresas en consonancia con el proceso descrito en el Plan Nacional Austriaco de Clima y Energía (PNEC).
150	4.D.1 Revisión del gasto centrada en la transformación ecológica y digital	Hito	Revisión del gasto «Sostenibilidad de la contratación pública»	Difusión del informe	-	-	-	T4	2025	El informe se difundirá internamente. Este informe se centrará en evaluar el statu quo con respecto a la contratación sostenible, teniendo en cuenta el uso eficiente de los fondos. Además, hará hincapié en el desarrollo del potencial de optimización de la contratación pública sostenible.
151	4.D.1 Revisión del gasto centrada en la transformación ecológica y	Hito	Revisión del gasto «Progreso de la digitalización en la	Difusión del informe	-	-	-	T3	2023	El informe se difundirá internamente. Este informe se centrará en la evaluación de los efectos del fondo de digitalización.

	digital		administración pública»							
152	4.D.2 Aumento de la edad efectiva de jubilación	Hito	Establecimiento de la base jurídica para la supresión de la pensión de jubilación anticipada sin deducción, así como para la introducción de la prima inicial anticipada y el aplazamiento del primer aumento de la pensión (*Aliquotierung*)	Publicación de la Ley de modificación de la seguridad social de 2020 en el sistema de información jurídica de Austria	-	-	-	T4	2020	La sustitución de la «pensión de jubilación anticipada» por la llamada «prima anticipada» y la inclusión del aumento de la pensión se adoptaron en noviembre de 2020 en el contexto de la Ley de modificación de la seguridad social de 2020 y entrarán en vigor a partir de enero de 2022.
153	4.D.2 Aumento de la edad efectiva de jubilación	Hito	Aplicación efectiva de la prima inicial anticipada (sustitución de las pensiones de jubilación anticipada sin deducción) y del aplazamiento del primer aumento de las	Disposiciones de la Ley de modificación de la seguridad social de 2020 para el inicio de la aplicación	-	-	-	T1	2022	La prima inicial anticipada y la *Aliquotierung* se hacen efectivas y la jubilación anticipada ya no está disponible.

			pensiones (*Aliquotierung*)							
154	4.D.3 Fraccionamiento de las pensiones	Hito	Propuesta legislativa	Preparación de una propuesta legislativa para introducir la división de las pensiones	-	-	-	T2	2022	Los elementos clave de la reforma se publicarán para consulta con las partes interesadas pertinentes.
155	4.D.3 Fraccionamiento de las pensiones	Hito	Entrada en vigor de la ley por la que se introduce el fraccionamiento automático de las pensiones	Disposición legal que indica la entrada en vigor de la ley por la que se introduce el fraccionamiento automático de las pensiones	-	-	-	T4	2022	Entra en vigor la ley por la que se establece la división automática de las pensiones para las parejas con hijos y la división voluntaria de las pensiones para cada forma de sociedad.
156	4.D.4 Marco de gobernanza de la acción por el clima	Hito	Consejo de los Ciudadanos por el Clima (*Klimarat*) y punto focal sobre presupuestación ecológica	Información pública sobre la creación de un Consejo de Ciudadanos y Clima y de un punto focal sobre la presupuestación ecológica.	-	-	-	T4	2021	Se crea un Consejo de los Ciudadanos por el Clima (*Klimarat*), como demuestra la información pública sobre al menos su reunión inaugural. Se creará en el Ministerio de Hacienda y se anunciará públicamente un punto de contacto en materia de presupuestación ecológica para coordinar la

										aplicación de las normas de presupuestación ecológica en Austria.
157	4.D.4 Marco de gobernanza de la acción por el clima	Hito	Entrada en vigor de una ley por la que se introduce un control climático obligatorio para las nuevas propuestas legislativas	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor de una ley que introduce un control climático obligatorio para las nuevas propuestas legislativas	-	-	-	T2	2022	El control climático será vinculante para todas las propuestas legislativas. Se espera que la aplicación jurídica se lleve a cabo a través de una nueva ley de protección del clima. El control climático obligatorio se aplicará mediante una nueva dimensión de impacto vinculante en la evaluación de impacto reglamentaria. Se ha informado de ello a los ministerios.
158	4.D.5 Reforma de los impuestos ecosociales	Hito	Puesta en marcha de la segunda fase del trabajo del grupo de trabajo	El grupo de trabajo sobre la reforma de la fiscalidad social ecológica está empezando a trabajar en la segunda fase de la reforma de la fiscalidad ecológica	-	-	-	T2	2021	El grupo de trabajo iniciará sus trabajos en la segunda fase de la reforma de la fiscalidad ecológica.
159	4.D.5 Reforma	Hito	Entrada en vigor	Disposición de	-	-	-	T1	2022	Entrada en vigor de la

	de los impuestos ecosociales		de la reforma de la fiscalidad ecosocial	la ley que indica la entrada en vigor de la reforma de la fiscalidad ecológica.						reforma de la fiscalidad ecosocial, incluido un precio para las emisiones de CO_2, que reducirá las emisiones anuales de CO_2 en al menos 2.6 millones de toneladas de aquí a 2030 (en comparación con 2019).
160	4.D.6 Finanzas ecológicas (Agenda)	Hito	Agenda de finanzas verdes	Publicación de la Agenda de Finanzas Verdes	-	-	-	T1	2022	Se publicará el programa de finanzas verdes. Incluirá una referencia concreta a las acciones previstas, tales como: facilitar la concesión de «préstamos verdes» y el desarrollo de estrategias y métodos para una mejor gestión del riesgo en el contexto de la financiación ecológica (como la medición sistemática y la reducción de la exposición al riesgo climático y medioambiental).
161	4.D.6 Finanzas ecológicas (Agenda)	Hito	Uso de indicadores cuantitativos y cualitativos para medir la consecución de	Publicación de un informe basado en indicadores sobre la aplicación de	-	-	-	T4	2022	El informe presentará una metodología basada en indicadores cuantitativos y cualitativos para orientar la medición del éxito de las acciones de financiación

			la aplicación	la Agenda de Finanzas Verdes						ecológica.
162	4.D.7 Estrategia nacional de educación financiera	Hito	Documento de estrategia	Publicación del documento de estrategia, incluido el plan de acción	-	-	-	T3	2021	Se completará el documento estratégico. Fijará objetivos comunes y perspectivas a largo plazo que conduzcan a un aumento de la educación financiera en Austria y en los que las partes interesadas en el ámbito de la educación financiera puedan basar sus propios programas y medidas. También se espera que se incluya un marco de cooperación y coordinación entre los agentes de la educación financiera pública y no pública. El documento incluirá un plan de acción para poner en práctica la estrategia.
163	4.D.7 Estrategia nacional de educación financiera	Hito	Finalización del marco de competencias para la educación financiera	El marco de competencias para la educación financiera se transmite a la	-	-	-	T4	2022	El marco de competencias se centrará en el aumento de la educación financiera básica en las escuelas y los jóvenes, aumentando el conocimiento del mercado

				Comisión Europea						de capitales de la población y sensibilizando sobre la importancia de las prestaciones futuras y de jubilación. También se esperan sinergias con la Agenda de Finanzas Verdes (como la «alfabetización financiera ecológica»).
164	4.D.8 Paquete de puesta en marcha empresarial	Hito	Entrada en vigor del paquete de puesta en marcha	Disposición legal que indica la entrada en vigor del paquete de puesta en marcha	-	-	-	T1	2022	Entrada en vigor de una ley por la que se introduce una nueva forma societaria (título provisional: «Austrian Limited»), que facilitará las primeras fases de las empresas emergentes. Tendrá especialmente en cuenta las necesidades de las empresas emergentes y las pymes innovadoras. Incluirá la asignación flexible de acciones a inversores y empleados.
165	4.D.9 Refuerzo de los fondos propios	Hito	Decreto sobre la conversión en capital de préstamos garantizados por el Estado	Publicación del Decreto	-	-	-	T3	2021	El decreto que abre la posibilidad de convertir en capital los préstamos garantizados por el Estado estará en vigor.

166	4.D.9 Refuerzo de los fondos propios	Hito	Entrada en vigor de la forma societaria para inversiones en acciones (SICAV)	Disposición legal que indica la entrada en vigor de la forma societaria para inversiones en participaciones (SICAV)	-	-	-	T1	2022	Entrará en vigor una modificación del Derecho de sociedades austriaco para introducir la forma jurídica de SICAV con el fin de facilitar las inversiones en capital social.
167	4.D.10 Mercado de trabajo: ventanilla única	Hito	Desarrollo conceptual	El concepto de ventanilla única se ha desarrollado y transmitido a la Comisión Europea	-	-	-	T3	2021	Estará disponible el concepto interno, que se desarrollará con la participación de *Laender* y de los interlocutores sociales, para la creación de la ventanilla única. Pondrá en marcha la introducción de la ventanilla única.
168	4.D.10 Mercado de trabajo: ventanilla única	Hito	Entrada en funcionamiento	La ventanilla única está operativa	-	-	-	T1	2022	La ventanilla única será operativa y ha empezado a ofrecer servicios a los desempleados.
169	4.D.11 Liberalización de la reglamentación empresarial	Hito	Entrada en vigor de la Ley de transporte ocasional	Disposición legal que indique la entrada en vigor de la Ley de transporte	-	-	-	T1	2021	Entrará en vigor la Ley de Transporte ocasional, que suprimirá una tarifa vinculante para el transporte ocasional (obligación de taxímetro).

				ocasional.						
170	4.D.11 Liberalización de la reglamentación empresarial	Hito	Exención de los requisitos de autorización de los puntos de recarga para vehículos de motor eléctricos y sistemas fotovoltaicos en instalaciones comerciales.	Publicación del Decreto por el que se exime de autorización a los puntos de recarga para vehículos de motor eléctricos y sistemas fotovoltaicos en instalaciones comerciales	-	-	-	T1	2021	Entrará en vigor el decreto por el que se exime en principio de autorización a los puntos de recarga para vehículos de motor eléctricos y sistemas fotovoltaicos en instalaciones comerciales.
171	4.D.11 Liberalización de la reglamentación empresarial	Hito	Entrada en vigor de la Ley sobre el período de gracia	Disposición legal que indica la entrada en vigor de la Ley sobre el período de gracia	-	-	-	T1	2022	Entrará en vigor la Ley sobre la eliminación de los obstáculos a la transmisión de empresas (Grace Period Act).

SECCIÓN 2: AYUDA FINANCIERA

1. Coste total estimado del plan de recuperación y resiliencia

El coste total estimado del plan de recuperación y resiliencia de Austria es de 4 449 475 001 EUR.

2. Contribución financiera

Los tramos a que se refiere el artículo 2, apartado 2, se organizarán de la siguiente manera:

Primer tramo (ayudas no reembolsables):

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación
21	1.B.5 Construcción de nuevos ferrocarriles y electrificación de los ferrocarriles regionales	M	Proyecto de construcción en curso
84	3.B.1 Prima por escolaridad	M	Entrada en vigor de la Ley del seguro de desempleo y publicación de las directrices de financiación en el sitio web de los Ministerios
87	3.B.1 Promover el reciclaje y la mejora de las capacidades	M	Garantizar las condiciones previas para la readaptación y la mejora de las capacidades
152	4.D.2 Aumento de la edad efectiva de jubilación	M	Establecimiento de la base jurídica para la supresión de la pensión de jubilación anticipada sin deducción, así como para la introducción de la prima inicial anticipada y el aplazamiento del primer aumento de la pensión (*Aliquotierung*)
17	1.B.4 Vehículos utilitarios de cero emisiones	M	Puesta en marcha del programa de apoyo
49	2.B.1 Acceso justo e igualitario de los alumnos a la competencia digital básica	M	Entrada en vigor de la Ley de digitalización escolar
62	2.D.1 Digitalización de las pymes	M	Aprobación y publicación de las directrices y contratos pertinentes para KMU.DIGITAL 3.0
63	2.D.1 Digitalización de las pymes	M	Aprobación y publicación de las directrices y contratos pertinentes para KMUS Comercio electrónico
169	4.D.11 Liberalización de la reglamentación empresarial	M	Entrada en vigor de la Ley de transporte ocasional
170	4.D.11 Liberalización de la reglamentación empresarial	M	Exención de los requisitos de autorización de los puntos de recarga para vehículos de motor eléctricos y

			sistemas fotovoltaicos en instalaciones comerciales
52	2.B.2 Suministro de dispositivos digitales de usuario final a los alumnos	T	Dispositivos digitales para los dos primeros años de enseñanza secundaria
59	2.C.2 Fondo de digitalización de la administración pública	M	Entrada en vigor de la Ley del Fondo de Digitalización
65	2.D.2 Inversiones digitales en empresas	M	Entrada en vigor de la modificación de la Ley de primas a la inversión para reflejar el aumento presupuestario derivado del PRR
68	2.D.3 Inversiones ecológicas en empresas	M	Entrada en vigor de la modificación de la Ley de primas a la inversión para reflejar el aumento presupuestario derivado del PRR
92	3.C.2 Paquete de medidas educativas correctoras	M	Finalización del paquete educativo correctivo y empezar con las medidas en las escuelas
158	4.D.5 Reforma de los impuestos ecosociales	M	Puesta en marcha de la segunda fase del trabajo del grupo de trabajo
119	4.B.2 Reforma para seguir desarrollando la prestación de cuidados	M	Proyectos piloto sobre enfermeros comunitarios como elemento de la reforma de la prestación de cuidados
11	1.B.2 Introducción del billete climático 1-2-3	M	Entrada en vigor de la ley
41	.D.2 transformación de la industria hacia la neutralidad climática	M	Adopción de criterios reglamentarios y directrices de financiación
50	2.B.1 Acceso justo e igualitario de los alumnos a la competencia digital básica	M	Entrada en vigor del Reglamento de aplicación,
56	2.C.1 Propuestas de legislación solo para: Modificación de la Ley del portal de servicios a las empresas	M	Entrada en vigor de la Ley por la que se modifica la Ley del portal de servicios a las empresas; mejora de la infraestructura informática pertinente
101	3.D.2 PIICE Hidrógeno	M	Selección nacional de proyectos de apoyo al desarrollo de la producción, almacenamiento y aplicaciones de hidrógeno
122	4.B.3 Centros urbanos respetuosos con el clima	M	Adopción de las directrices de financiación para los cuatro ámbitos de intervención
131	4.B.4 Inversión en la creación de servicios de enfermería comunitaria	M	Inicio del trabajo de enfermería comunitaria
134	4.C.1 Desarrollo de un programa cultural inmobiliario	M	Cuarto informe sobre cultura inmobiliaria
167	4.D.10 Mercado de trabajo: ventanilla única	M	Desarrollo conceptual
162	4.D.7 Estrategia nacional de educación financiera	M	Documento de estrategia
165	4.D.9 Refuerzo de los fondos propios	M	Decreto sobre la conversión en capital de préstamos garantizados por el Estado
3	1.A.2 Intercambio de sistemas de calefacción de petróleo y gas	T	Sustitución de los sistemas de calefacción

12	1.B.2 Introducción del billete climático 1-2-3	M	Introducción del billete climático 1-2-3
24	1.C.1 Marco jurídico para aumentar los índices de recogida de envases de bebidas y el suministro de envases reutilizables de bebidas al por menor	M	Entrada en vigor de la Ley de gestión de residuos modificada
38	1.D.1 Ley de expansión de las energías renovables	M	Entrada en vigor de la Ley de ampliación de las energías renovables
44	2 A.1 creación de la plataforma de infraestructura de internet Austria (PIA) 2030	M	Programa de trabajo de la plataforma de infraestructuras de internet de Austria (PIA 2030) para coordinar la interacción de todas las partes interesadas pertinentes
53	2.B.2 Suministro de dispositivos digitales de usuario final a los alumnos	T	Dispositivos digitales para los dos primeros años de enseñanza secundaria
75	3.A.2 Quantum Austria — Promoción de las ciencias cuánticas	M	Convocatoria de manifestaciones de interés (BMBWF); Identificación de un organismo de ejecución
85	3.B.1 Prima por escolaridad	T	Bonificaciones por educación desembolsadas
93	3.C.2 Paquete de medidas educativas correctoras	M	Se han completado las medidas de apoyo durante el curso escolar. Provisión de clases complementarias, incluso durante las vacaciones
97	3.D.1 PIICE microelectrónica y conectividad	M	Criterios de admisibilidad relacionados con el clima establecidos en los documentos de la convocatoria
98	3.D.1 PIICE microelectrónica y conectividad	M	Selección nacional de proyectos para apoyar el desarrollo de tecnologías innovadoras de microelectrónica y conectividad
107	4.A.2 Financiación de proyectos de asistencia sanitaria primaria	M	Adopción y publicación de directrices de financiación para proyectos de atención sanitaria primaria
117	4.B.1 Estrategia de protección del suelo	M	Adopción de una hoja de ruta para la estrategia austríaca de protección del suelo
137	4.C.3 Renovación del *Volkskundemuseum Wien* y los *Prateratelier*s	M	Estudios de viabilidad para el *Volkskundemuseum Wien* y los *Prateratelier*s
143	4.C.5 Fondo de Inversión para empresas culturales respetuosas con el clima	M	Entrada en vigor de las directrices de financiación por las que se establece el fondo de inversión
156	4.D.4 Marco de gobernanza de la acción por el clima	M	Consejo de los Ciudadanos por el Clima (*Klimarat*) y punto focal sobre presupuestación ecológica
Importe del tramo			**804 597 701 EUR**

Segundo tramo (ayudas no reembolsables):

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación
1	1.A.1 Ley de calefacción renovable	M	Entrada en vigor de la Ley de Calado Renovable
6	1.A.3 Lucha contra la pobreza energética	M	Determinación de las prioridades de financiación
13	1.B.3 Autobuses de cero emisiones	M	Puesta en marcha del programa de apoyo a autobuses de emisión cero
27	1.C.2 Fondo de biodiversidad	M	Entrada en vigor del marco jurídico del Fondo para la Biodiversidad
35	1.C.5 Promoción de la reparación de equipos eléctricos y electrónicos (prima de reparación)	M	Puesta en marcha del programa de apoyo a las primas de reparación
86	3.B.1 Prima por escolaridad	M	Medida de bonificación por escolaridad evaluada
88	3.B.2 Promover el reciclaje y la mejora de las capacidades	M	Primer resumen anual
94	3.C.2 Paquete de medidas educativas correctoras	M	Evaluación del despliegue adicional de personal docente
135	4.C.2 Desarrollar una estrategia nacional de digitalización para el patrimonio cultural	M	Puesta en marcha del proceso de consulta sobre una estrategia para la digitalización del patrimonio cultural
153	4.D.2 Aumento de la edad efectiva de jubilación	M	Aplicación efectiva de la prima inicial anticipada (sustitución de las pensiones de jubilación anticipada sin deducción) y del aplazamiento del primer aumento de las pensiones (*Aliquotierung*)
159	4.D.5 Reforma de los impuestos ecosociales	M	Entrada en vigor de la reforma de la fiscalidad ecosocial
160	4.D.6 Finanzas ecológicas (Agenda)	M	Agenda de finanzas verdes
164	4.D.8 Paquete de puesta en marcha empresarial	M	Entrada en vigor del paquete de puesta en marcha
166	4.D.9 Refuerzo de los fondos propios	M	Entrada en vigor de la forma societaria para inversiones en participaciones (SICAV)
168	4.D.10 Mercado de trabajo: ventanilla única	M	Entrada en funcionamiento
171	4.D.11 Liberalización de la reglamentación empresarial	M	Entrada en vigor de la Ley sobre el período de gracia
60	2.C.2 Fondo de digitalización de la administración pública	M	Proyectos seleccionados
78	3.A.3 Instituto austriaco de medicina de precisión	M	Aprobación de planificación ministerial (BMBWF y BMF)

144	4.C.5 Fondo de Inversión para empresas culturales respetuosas con el clima	M	Primera convocatoria de manifestaciones de interés
154	4.D.3 Fraccionamiento de las pensiones	M	Propuesta legislativa
157	4.D.4 Marco de gobernanza de la acción por el clima	M	Entrada en vigor de una ley por la que se introduce un control climático obligatorio para las nuevas propuestas legislativas
32	1.C.4: Renovación de instalaciones de clasificación existentes y construcción de nuevas instalaciones de clasificación	T	Solicitudes de permiso de construcción o de retroadaptación
46	2.A.2 Disponibilidad generalizada de redes de acceso con capacidad de gigabit y creación de nuevas conexiones simétricas de gigabit	T	Suministro de acceso de banda ancha al 46 % de los hogares
146	4.D.1 Revisión del gasto centrada en la transformación ecológica y digital	M	Análisis del gasto sobre el análisis del apoyo a las políticas en materia de clima y energía y del panorama de incentivos
2	1.A.1 Ley de calefacción renovable	M	Formación de consultores en materia de energía
57	2.C.1 Propuestas de legislación solo para: Modificación de la Ley del portal de servicios a las empresas	M	Conexión de registros al Registro y Red de Sistemas (RSV), preparación del portal digital único (ODS), inicio de la base de datos de obligaciones de información (IVDB) por los ministerios
81	3.A.4 infraestructuras de investigación (digitales)	M	Decisión de concesión de subvenciones a universidades que invierten en infraestructuras de investigación digitales
104	4.A.1 Mejora de la atención sanitaria primaria	M	Plataforma sobre asistencia sanitaria primaria y medidas afines
114	4.A.4 Despliegue nacional de «ayuda anticipada» para las mujeres embarazadas socialmente desfavorecidas, sus hijos pequeños y sus familias	M	Identificación y atribución de los organismos de ejecución
118	4.B.1 Estrategia de protección del suelo	M	Adopción de la estrategia cuantitativa austríaca de protección del suelo
120	4.B.2 Reforma para seguir desarrollando la prestación de cuidados	M	Se establecen los principios para la aplicación del objetivo de gobernanza basada en los cuidados de larga duración (*Zielsteuerung Pflege*)
132	4.B.4 Inversión en la creación de servicios de enfermería comunitaria	M	Evaluación intermedia
155	4.D.3 Fraccionamiento de las pensiones	M	Entrada en vigor de la ley por la que se introduce el fraccionamiento automático de las pensiones
161	4.D.6 Finanzas ecológicas (Agenda)	M	Uso de indicadores cuantitativos y cualitativos para medir la consecución de la aplicación
163	4.D.7 Estrategia nacional de	M	Finalización del marco de competencias

	educación financiera		para la educación financiera
Importe del tramo			**862 068 965 EUR**

Tercer tramo (ayudas no reembolsables):

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación
25	1.C.1 Marco jurídico para aumentar los índices de recogida de envases de bebidas y el suministro de envases reutilizables de bebidas al por menor	M	Entrada en vigor del Reglamento de aplicación
28	1.C.2 Fondo de biodiversidad	M	Finalización de la convocatoria de proyectos para restaurar ecosistemas degradados prioritarios y proteger especies y hábitats amenazados
66	2.D.2 Inversiones digitales en empresas	T	Inversiones en digitalización en al menos 3 000 empresas en el marco del PRR
136	4.C.2 Desarrollar una estrategia nacional de digitalización para el patrimonio cultural	M	Decisión del Ministerio de Cultura (BMOESK) sobre la estrategia para la digitalización del patrimonio cultural
140	4.C.4 Ola de digitalización del patrimonio cultural	M	*Kulturpool pool Neu* — plataforma de agregación de datos basada en la web de diferentes instituciones de patrimonio cultural
111	4.A.3 Desarrollo de la plataforma electrónica de «tarjeta parental infantil», incluidas las interfaces con las redes de ayuda temprana	M	Entrada en vigor de la ley que define el marco de la tarjeta electrónica para niños de corta edad
147	4.D.1 Revisión del gasto centrada en la transformación ecológica y digital	M	Análisis del gasto «Identificación de sinergias con el panorama de financiación de los Estados federados»
9	1.B.1 Plan maestro de movilidad 2030	M	Se ha iniciado la aplicación del plan maestro de movilidad
115	4.A.4 Despliegue nacional de «ayuda anticipada» para las mujeres embarazadas socialmente desfavorecidas, sus hijos pequeños y sus familias	T	Despliegue nacional de la «ayuda anticipada»
151	4.D.1 Revisión del gasto centrada en la transformación ecológica y digital	M	Revisión del gasto «Progreso de la digitalización en la administración pública»
4	1.A.2 Intercambio de sistemas de calefacción de petróleo y gas	T	Sustitución de los sistemas de calefacción
7	1.A.3 Lucha contra la pobreza energética	T	Proyectos de renovación térmica aprobados
22	1.B.5 Construcción de nuevos ferrocarriles y electrificación de los ferrocarriles regionales	M	Electrificación

39	1.D.1 Ley de expansión de las energías renovables	T	Capacidad adicional de generación de electricidad renovable
45	2.A.1 Configuración de la infraestructura de internet de la plataforma Austria (PIA) 2030	M	Aplicación de las medidas desarrolladas por la Plataforma para reducir la burocracia y simplificar los procedimientos de despliegue de la banda ancha
54	2.B.2 Suministro de dispositivos digitales de usuario final a los alumnos	T	Dispositivos digitales para los demás grados del primer ciclo de enseñanza secundaria
58	2.C.1 Propuestas de legislación solo para: Modificación de la Ley del portal de servicios a las empresas	M	Establecimiento de la conexión exclusivamente técnica del sistema
61	2.C.2 Fondo de digitalización de la administración pública	T	Finalización de los proyectos financiados en relación con la digitalización de la administración pública
64	2.D.1 Digitalización de las pymes	T	Finalización de proyectos de digitalización de pymes
69	2.D.3 Inversiones ecológicas en empresas	T	Inversiones en movilidad electrónica
79	3.A.3 Instituto austriaco de medicina de precisión	M	Inicio de la construcción del Instituto de Medicina de Precisión
95	3.C.3 Ampliación de la educación elemental	T	Aumento de las tasas de cuidado de niños menores de tres años
96	3.C.3 Ampliación de la educación elemental	T	Aumento de las tasas de educación infantil de los niños de entre tres y seis años compatibles con el empleo a tiempo completo de los padres
105	4.A.1 Mejora de la atención sanitaria primaria	T	Actos promocionales en el contexto del programa de la plataforma/incubadora
108	4.A.2 Financiación de proyectos de asistencia sanitaria primaria	T	Financiación de proyectos de atención sanitaria primaria
112	4.A.3 Desarrollo de la plataforma electrónica de «tarjeta parental infantil», incluidas las interfaces con las redes de ayuda temprana	M	Adjudicación del contrato electrónico de programación de la plataforma «tarjeta parental infantil»
123	4.B.3 Centros urbanos respetuosos con el clima	T	Finalización de los proyectos de renovación térmica
125	4.B.3 Centros urbanos respetuosos con el clima	T	Finalización de proyectos de fachadas verdes
127	4.B.3 Centros urbanos respetuosos con el clima	T	Finalización de los proyectos de conexión a la calefacción urbana de alta eficiencia
129	4.B.3 Centros urbanos respetuosos con el clima	T	Finalización de proyectos de terrenos industriales abandonados
Importe del tramo			**804 597 701 EUR**

Cuarto tramo (ayudas no reembolsables):

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación
30	1.C.3 Inversiones en sistemas de venta inversa y medidas para aumentar la cuota de reutilización de envases de bebidas	T	Sistemas de recuperación
36	1.C.5 Promoción de la reparación de equipos eléctricos y electrónicos (prima de reparación)	T	Aparatos eléctricos o electrónicos reparados o renovados
121	4.B.2 Reforma para seguir desarrollando la prestación de cuidados	M	Empezar a aplicar los elementos esenciales de la reforma de la prestación de cuidados de larga duración
99	3.D.1 PIICE microelectrónica y conectividad	T	Inicio de al menos el 66 % de los proyectos aprobados
102	3.D.2 PIICE Hidrógeno	T	Inicio de al menos el 66 % de los proyectos aprobados
138	4.C.3 Renovación del *Volkskundemuseum Wien* y *los Prateratelier*s	M	Reapertura de Prater Ateliers
47	2.A.2 Disponibilidad generalizada de redes de acceso con capacidad de gigabit y creación de nuevas conexiones simétricas de gigabit	T	Suministro de acceso de banda ancha al 48 % de los hogares
116	4.A.4 Despliegue nacional de «ayuda anticipada» para las mujeres embarazadas socialmente desfavorecidas, sus hijos pequeños y sus familias	T	«Implantación nacional de la «ayuda anticipada»
14	1.B.3 Autobuses de cero emisiones	M	Última convocatoria finalizada
18	1.B.4 Vehículos utilitarios de cero emisiones	M	Última convocatoria finalizada
42	1.D.2 Transformación de la industria hacia la neutralidad climática	T	Despliegue de proyectos de descarbonización
55	2.B.2 Suministro de dispositivos digitales de usuario final a los alumnos	T	Terminales digitales para el primer año del nuevo ciclo de enseñanza secundaria
73	3.A.1 Estrategia RTI 2030	T	Finalización de los acuerdos de rendimiento y financiación
76	3.A.2 Quantum Austria — Promoción de las ciencias cuánticas	M	Informe intermedio
89	3.B.2 Promover el reciclaje y la mejora de las capacidades	T	Personas que se benefician de la readaptación y la mejora de las capacidades.
133	4.B.4 Inversión en la creación de servicios de enfermería comunitaria	T	150 enfermeros comunitarios activos a escala nacional
141	4.C.4 Ola de digitalización del	T	Programa de digitalización de objetos

	patrimonio cultural		culturales y artísticos
148	4.D.1 Revisión del gasto centrada en la transformación ecológica y digital	M	Revisión del gasto «Aplicación de la taxonomía de la UE a nivel nacional»
Importe del tramo			**459 770 115 EUR**

Quinto tramo (ayudas no reembolsables):

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación
33	1.C.4: Renovación de instalaciones de clasificación existentes y construcción de nuevas instalaciones de clasificación	T	Puesta en servicio de instalaciones
67	2.D.2 Inversiones digitales en empresas	T	Inversiones en digitalización en al menos 7 000 empresas en el marco del PRR
70	2.D.3 Inversiones ecológicas en empresas	T	Inversión en renovación térmica de edificios
71	2.D.3 Inversiones ecológicas en empresas	T	Inversiones en energía solar
72	2.D.3 Inversiones ecológicas en empresas	T	Inversiones en ahorro de energía para apoyar al menos a 1 300 empresas en el marco del PRR
51	2.B.1 Acceso justo e igualitario de los alumnos a la competencia digital básica	M	Evaluación de la Ley de digitalización escolar
109	4.A.2 Financiación de proyectos de asistencia sanitaria primaria	T	Financiación de proyectos de atención sanitaria primaria
149	4.D.1 Revisión del gasto centrada en la transformación ecológica y digital	M	Revisión del gasto «Participaciones del sector público»
10	1.B.1 Plan maestro de movilidad 2030	M	Reducción de las emisiones de CO_2 en el sector del transporte
82	3.A.4 infraestructuras de investigación (digitales)	M	Informe de situación con el 50 % de las inversiones finalizadas
145	4.C.5 Fondo de Inversión para empresas culturales respetuosas con el clima	M	Adjudicación de contratos de proyectos de empresas culturales respetuosas con el clima
8	1 A.3 lucha contra la pobreza energética	T	Finalización de los proyectos de renovación térmica
23	1.B.5 Construcción de nuevos ferrocarriles y electrificación de los ferrocarriles regionales	M	Finalización del proyecto de construcción
29	1.C.2 Fondo de biodiversidad	T	Proyectos de biodiversidad finalizados
40	1.D.1 Ley de expansión de las energías renovables	T	Capacidad de producción de hidrógeno recién instalada
74	3.A.1 Estrategia RTI 2030	M	Aprobación del tercer pacto RTI
90	3.C.1 Mejora del acceso a la educación	T	Alumnos promovibles a partir del 5.º curso escolar
91	3.C.1 Mejora del acceso a la educación	T	Alumnos procedentes de la migración que hayan obtenido el título de segundo ciclo de enseñanza secundaria
150	4.D.1 Revisión del gasto centrada en la transformación ecológica y digital	M	Revisión del gasto «Sostenibilidad de la contratación pública»

Importe del tramo	**287 356 322 EUR**

Sexto tramo (ayudas no reembolsables):

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación
26	1.C.1 Marco jurídico para aumentar los índices de recogida de envases de bebidas y el suministro de envases reutilizables de bebidas al por menor	T	Cuota reutilizable
31	1.C.3 Inversiones en sistemas de venta inversa y medidas para aumentar la cuota de reutilización de envases de bebidas	T	Aumento del índice de recogida
34	1.C.4: Renovación de instalaciones de clasificación existentes y construcción de nuevas instalaciones de clasificación	T	Profundidad de clasificación
37	1.C.5 Promoción de la reparación de equipos eléctricos y electrónicos (prima de reparación)	T	Aumento del número de aparatos eléctricos o electrónicos reparados o renovados
77	3.A.2 Quantum Austria — Promoción de las ciencias cuánticas	M	Cierre de proyectos con transferencia a operaciones universitarias
5	1.A.2: Intercambio de sistemas de calefacción de petróleo y gas	T	Sustitución de los sistemas de calefacción
15	1.B.3 Autobuses de cero emisiones	T	Autobuses equipados con tecnologías de emisión cero
16	1.B.3 Autobuses de cero emisiones	M	Infraestructura creada
19	1.B.4 Vehículos utilitarios de cero emisiones	T	Vehículos equipados con tecnologías de emisión cero
20	1.B.4 Vehículos utilitarios de cero emisiones	M	Infraestructura creada
43	1.D.2 Transformación de la industria hacia la neutralidad climática	T	Finalización de proyectos de descarbonización
80	3.A.3 Instituto austriaco de medicina de precisión	M	Finalización del Instituto de Medicina de Precisión
106	4.A.1 Mejora de la atención sanitaria primaria	T	Pertenencia a la Plataforma de Asistencia Sanitaria Primaria
110	4.A.2 Financiación de proyectos de asistencia sanitaria primaria	T	Financiación de proyectos de atención sanitaria primaria
113	4.A.3 Desarrollo de la plataforma electrónica de «tarjeta parental infantil», incluidas las interfaces con las redes de ayuda temprana	T	Médicos encargados del cuidado y las mujeres respectivas que utilizan el pasaporte electrónico materno-infantil
124	4.B.3 Centros urbanos respetuosos con el clima	T	Finalización de los proyectos de renovación térmica
126	4.B.3 Centros urbanos respetuosos con el clima	T	Finalización de proyectos de fachadas verdes
128	4.B.3 Centros urbanos respetuosos con el clima	T	Finalización de los proyectos de conexión a la calefacción urbana de alta eficiencia

130	4.B.3 Centros urbanos respetuosos con el clima	T	Finalización de proyectos de terrenos industriales abandonados
139	4.C.3 Renovación del Volkskundemuseum Wien y Prater Ateliers	M	Finalización de la rehabilitación del *Volkskundemuseum*
142	4.C.4 Ola de digitalización del patrimonio cultural	T	Programa de digitalización de objetos culturales y artísticos
48	2.A.2 Disponibilidad generalizada de redes de acceso con capacidad de gigabit y creación de nuevas conexiones simétricas de gigabit	T	Suministro de acceso de banda ancha al 50 % de los hogares
83	3.A.4 infraestructuras de investigación (digitales)	M	Informe final con el 100 % de las inversiones finalizadas
100	3.D.1 PIICE microelectrónica y conectividad	T	125 000 000 EUR asignados y al menos el 80 % de la ayuda desembolsada para proyectos aprobados
103	3.D.2 PIICE Hidrógeno	T	125 000 000 EUR asignados y al menos el 80 % de la ayuda desembolsada para proyectos aprobados
Importe del tramo			**243 008 020 EUR**

SECCIÓN 3: DISPOSICIONES ADICIONALES

1. Disposiciones para el seguimiento y la ejecución del plan de recuperación y resiliencia

El seguimiento y la ejecución del plan de recuperación y resiliencia de Austria se llevarán a cabo de conformidad con las siguientes disposiciones:

- El Ministerio de Hacienda garantizará la coordinación general de la aplicación y del sistema de seguimiento y control. La división de tareas y las relaciones entre el seguimiento y los sistemas de auditoría y control se describen de manera exhaustiva en el plan. Aunque la ejecución y las tareas de seguimiento y control de las medidas se delegan en cada uno de los ministerios, es evidente que el Ministerio de Hacienda asumirá la plena responsabilidad de garantizar que se cumplen todos los requisitos relacionados con la aplicación y el sistema de seguimiento y control.

- La función de coordinación del Ministerio de Hacienda se basa en mecanismos y reglamentos nacionales establecidos. Se aplicarán las disposiciones legales nacionales pertinentes y el mecanismo nacional de seguimiento y control, incluidas las obligaciones de información correspondientes. El desembolso de la financiación de las medidas incluidas en el plan a los beneficiarios finales se llevará a cabo de conformidad con la base jurídica de las directrices generales de financiación (*Förderrichtlinien*), cuando proceda.[7]

2. Disposiciones para facilitar a la Comisión acceso completo a los datos subyacentes

El Ministerio de Hacienda será responsable de la coordinación general y el seguimiento del plan y de su aplicación. Podrá confiar en los ministerios de ejecución para verificar la correcta aplicación de las medidas en sus ámbitos de responsabilidad. Los Ministerios de Ejecución cuentan con departamentos específicos para el control interno. El Ministerio de Hacienda actuará como organismo central de coordinación para el seguimiento de los avances en los hitos y metas, para el seguimiento y, en su caso, la ejecución de las actividades de control y auditoría, y para la presentación de informes y solicitudes de pago. Coordinará la comunicación de los hitos y metas, los indicadores pertinentes, la información financiera cualitativa y otros datos, como los relativos a los destinatarios finales. Los distintos ministerios, o, en su caso, sus organismos de ejecución subordinados, codificarán los datos pertinentes y comunicarán los datos requeridos al Ministerio de Hacienda.

A fin de facilitar a la Comisión acceso completo a los correspondientes datos subyacentes, Austria establecerá las siguientes disposiciones:

De conformidad con el artículo 24, apartado 2, del Reglamento (UE) 2021/241, una vez completados los hitos y las metas pertinentes acordados en la sección 2.1 del presente

[7] De conformidad con las respectivas directrices nacionales de financiación y sobre la base de decisiones de financiación individuales (actos administrativos) en favor de los beneficiarios finales.

anexo, Austria presentará a la Comisión una solicitud debidamente justificada de pago de la contribución financiera. Austria velará por que, previa solicitud, la Comisión tenga pleno acceso a los datos pertinentes subyacentes que respalden la debida justificación de la solicitud de pago, tanto para la evaluación de la solicitud de pago de conformidad con el artículo 24, apartado 3, del Reglamento (UE) 2021/241 como a efectos de auditoría y control.